

Capítulo X

**MÉRIDA Y SU TERRITORIO
ENTRE EL IMPERIO ROMANO
Y LA CONQUISTA ISLÁMICA**

TOMÁS CORDERO RUIZ

Instituto de Estudos Medievais FCSH/NOVA

*Este trabajo ha sido producido en el ámbito del proyecto post-doctoral financiado
por la Fundação para a Ciência e a Tecnologia de la República de Portugal,
con referencia FCT n.º SFRH/BDP/100124/2014.*

**Versión gratuita publicada en marzo de 2020
con motivo del estado de alarma provocado
por el coronavirus COVID-19**

MÉRIDA Y SU TERRITORIO ENTRE EL IMPERIO ROMANO Y LA CONQUISTA ISLÁMICA

1. LA FUNDACIÓN DE UNA CIUDAD EN LUSITANIA, *AUGUSTA EMERITA*

El análisis de la documentación epigráfica procedente de Foro de *Augusta Emerita* permite emplazar la *deductio* oficial de la ciudad el 21 de abril del 24 a.C.¹. Una fecha casi coincidente con la tradicional datación del establecimiento colonial dada por Dión Casio en el 25 a.C. Esta fundación se relaciona, por otra parte, con la continuada actividad edilicia y administrativa desplegada por el Estado romano en el occidente peninsular durante el último cuarto del siglo I a.C, donde la instauración de *Augusta Emerita* ocuparía un papel destacado².

La fundación emeritense conllevó tanto la construcción de la ciudad como la definición de su territorio, partes de la misma realidad. Esta fusión se articulaba por medio de la continuación de las principales vías urbanas, *cardo* y *decumanus maximus*, en el *ager* a través de la *centuriatio*, constituyéndose en una red única el ámbito urbano y rural³. En este sentido, la fijación de los límites del territorio de una ciudad adquiriría tanto una motivación sacra como administrativa ya que su delimitación establecía el espacio de actuación de cada *civitas*. Unas fronteras marcadas por la disposición de hitos territoriales (*termini*), considerados sagrados, y por el uso de marcadores naturales y artificiales⁴ (Fig. 1).

¹ Stylow, A.U. y Ventura Villanueva, A. 2010; Los hallazgos epigráficos, *El foro de Augusta Emerita. Génesis y evolución de sus recintos monumentales*, Mérida, 520-521.

² Ariño Gil, E.; Gurt, J. M. y Palet Martínez, J.M. 2004; *El pasado presente. Arqueología de los paisajes en la Hispania romana*. Salamanca, 138-140.

³ López Paz, P. 1994; *La ciudad romana ideal. El Territorio*. Santiago de Compostela, 35-110. Rykwert, J. 2002; *La Idea de Ciudad*. Salamanca, 60-66.

⁴ Ariño Gil *et al.*, op.cit, 2004, 21-22. Cortés Bárcenas, C. 2013; *Epigrafía en los confines de las ciudades romanas; los Termini Publici en Hispania, Mauretania y Numidia*. Roma, 24-29.

Las menciones al *ager emeritensis* incluidas en los textos de Agenio Úrbico, Frontino e Higinio Gromático, compilados en el *Corpus Agrimensorum Romanorum*, permiten ahondar en el conocimiento de su extensión. Agenio Úrbico⁵ señala que la *pertica* emeritense se extendía tanto al norte como al sur del río Guadiana. Afirmación contraria a las menciones de Plinio el Viejo y Pomponio Mela, quienes coinciden en establecer su cauce como delimitador de la frontera provincial bético-lusitano. Una divergencia que originó una larga discusión historiográfica en el seno de la comunidad investigadora y que debe finalizarse al evidenciarse, de forma nítida, las huellas de la centuriación emeritense al sur del Guadiana⁶. Frontino⁷ hace hincapié en la gran amplitud de la *pertica* colonial, afirmando que después del reparto de tierras entre los primeros colonos restó una gran cantidad sin asignar. Una extensión desmedida que, probablemente, no deba considerarse un beneficio especial concedido a la nueva colonia lusitana sino, más bien, resultado de una coyuntura favorable derivada de la gran disponibilidad de tierras existente en el área de la cuenca media del Guadiana en el momento de la fundación⁸. De otro lado, Higinio Gromático⁹ señala que la centuriación emeritense presentaba la peculiaridad de tener una modulación de 400 *iugera*. Esta extensión era el doble de lo habitual dentro del sistema romano y, seguramente, estaría relacionada con la imponente amplitud del territorio. Además, la fosilización en el paisaje actual de esta retícula ha permitido documentar la relación de su *kardo maximus* con la vía que unía *Augusta Emerita* con *Italica* (Santiponce) hasta el norte de la actual sierra de Los Santos (Fig. 2).

La administración territorial emeritense se complementaría, según Higinio Gromático¹⁰, con varias *praefecturae*: la *praefectura regionis Turgaliensis*, la *praefectura Mullicensis* y otra de nombre desconocido. Sin embargo, no existen datos fehacientes que permitan esclarecer cuántas eran en total y por qué fueron creadas. De otro lado, la localización de estas circunscripciones es incierta, aunque sí parece segura la localización de la *praefectura regionis Turgaliensis*, identificada como jurisdicción territorial y no como un área dependiente de *Turgalium*, en el área de la actual localidad de Trujillo¹¹. La definición territorial de esta demarcación es una cuestión complicada debido a las dificultades inherentes que presenta la reconstrucción de un espacio jurídico diferenciado dentro de otro mayor y a la falta de datos, históricos y arqueológicos, precisos. A pesar de esto, algunos autores proponen, en función al análisis del registro epigráfico documentado en el occidente de la actual provincia de Cáceres, delimitar esta prefectura de manera discontinua en la zona

⁵ Thulin, K. 1913; *Corpus Agrimensorum Romanorum*. Vol. 1, pt. 1. *Opuscula agrimensorum veterum*. Leipzig, 44.

⁶ Cordero Ruiz, T. 2013; *El territorio emeritense durante la Antigüedad Tardía siglos IV-VIII; génesis y evolución del mundo rural lusitano*. Mérida, 45-57.

⁷ Thulin, *op. cit.*, 1913, 9.

⁸ Saquete Chamizo, J.C. 1997; *Las élites sociales en Augusta Emerita*. Mérida, 41-57.

⁹ Thulin, *op. cit.*, 1913, 135-136.

¹⁰ *Ibíd.* 135-136.

¹¹ Cordero Ruiz, *op. cit.*, 2013, 79-80.

donde confluyen la penillanura del río Salor, el suroeste de la actual comarca de Trujillo, la comarca de Montánchez y el área septentrional de las Vegas Altas del Guadiana¹².

La documentación epigráfica en relación a la extensión del territorio emeritense puede clasificarse, en comparación con el resto de ejemplos hispanos conocidos, como abundante. Los *termini* documentados en la localidad pacense de Valdecaballeros junto a la denominada *forma* de *Lacimurga*, ciudad lusitana emplazada en el llamado Cerro del Cogolludo, ofrecen valiosos datos sobre la delimitación occidental del *ager*¹³. El primer *terminus* (CIL II 656), datado en el año 73, señala la demarcación territorial entre la ciudad de *Lacimurga* y un enclave en esta zona (*praefectura?*) de la ciudad de *Ucubi Claritas Iulia* (Espejo, Córdoba) (Fig. 3). El segundo *terminus* (CIL II²/7, 870), fechado en época del emperador Domiciano, actuaría como delimitador entre *Ucubi Claritas Iulia* y *Augusta Emerita*¹⁴ (Fig. 4). De otro lado, la *forma* de *Lacimurga* presenta el diseño de una centuriación atravesada por el río *Ana* (Guadiana) junto con el texto: ANA // [fines] Lacimurcen(sis?) // CCLXXV CCLXXV CCLXXV¹⁵. La orientación de la pieza no es indicada, aunque es plausible considerar que la parcelación representada se localice al sur del Guadiana. Ubicación que confirmaría la situación de *Lacimurga* al norte de este río y, en consecuencia, de su territorio por ambas orillas. La identificación de las centurias es, sin embargo, más problemática, hallándose dividida la comunidad investigadora entre los que proponen su asociación con la centuriación de *Metellinum* (Medellín), con el enclave ucubitano¹⁶ o con la *pertica* emeritense o una de sus *praefecturae*¹⁷.

Otro *terminus* adscrito a la capital lusitana fue documentado en la localidad pacense de Valencia del Ventoso, en el llamado Cortijo de Solaparza o Solaparra. Es difícil suponer que este hito marcara el límite meridional del *ager emeritensis* pues tendría que sortear los territorios de *Contributa Iulia Ugultunia* (Medina de las Torres) y *Segida Restituta Iulia* (Burguillos de Cerro), ciudades adscritas al *conventus Hispalensis*. Así pues, la posibilidad de que este epígrafe se relacione con la existencia de una *praefectura* emeritense no carece de sentido¹⁸. Un enclave rodeado al norte por los territorios de *Contributa Iulia Ugultunia* y *Segida Restituta Iulia*, al sur por *Nertobriga Concordia Iulia* (Fregenal de la Sierra), al oeste por *Seria Fama Iulia* (Jerez de los Caballeros) y al este por *Curiga* (Monesterio).

¹² Gómez Santa Cruz, J. 2017; *Augusta Emerita* y el territorio de la *Praefectura regiones Turgaliensis* en época augustea, *Gerión* 35, 499-522.

¹³ Cordero Ruiz 2010; El Cerro del Cogolludo. *Lacimurga Constantia Iulia* o *Lacimurga/Lacimurga*, *Romvla* 9, 7-18.

¹⁴ Stylow, A.U. 1986; Apuntes sobre epigrafía de época flavia en *Hispania*, *Gerión* 4, 285-311.

¹⁵ Sáez Fernández, P. 1990; Estudio sobre una inscripción catastral colindante con *Lacimurga*, *Habis* 21, 205-227.

¹⁶ *Ibid.*, 221. Gorges, J.G. 1993; Nouvelle lecture du fragment de forma d'un territoire voisin de *Lacimurga*, *Mélanges de la Casa de Velázquez* 29, 21-22.

¹⁷ Ariño Gil *et al.*, *op. cit.*, 2004, 34-35.

¹⁸ *Ibid.*, 141-142.



Fig. 3. (Izqda.), *Terminus* donde se establecen los límites entre los *Lacinimurgensis* y los *Ucubitani*.
(Fotografía: Enrique Carrillo).

Fig. 4. (Dcha.), *Terminus* en el que se establecen los límites entre una praefectura de *Ucubi* y el *ager emeritensis* (Fotografía: Enrique Carrillo).

De otro lado, el hecho de que sólo *Augusta Emerita* y la bética *Colonia Augusta Firma Astigi* (Écija) estuvieran adscritas a *tribus Papiria* en *Hispania*, genera, en el caso emeritense, una particularidad epigráfica y espacial en el área de la cuenca media del Guadiana. Esta singularidad en conjunto con la referencia de Agenio Úrbico¹⁹ sobre la disposición de los primeros colonos emeritenses en los confines del territorio, procedimiento habitual en las asignaciones augusteas²⁰, proporciona una útil herramienta a la hora de delimitar los límites del territorio. En este sentido, la inscripción de *Ebora* (Évora, Portugal) en la *tribus Galeria*, de *Ammaia* (São Salvador da Aramenha, Portugal) en la *tribus Quirina*, de *Norba Caesarina* (Cáceres) en la *tribus Sergia* y de *Metellinum* en las *tribus Sergia* y *Quirina*, permite trazar, a grandes rasgos, una diferenciación espacial con estas ciudades²¹.

El análisis de la documentación mencionada en relación con las demarcaciones naturales y artificiales, usadas también en la fijación de los confines ciudadanos, permite

¹⁹ Thulin, *op. cit.*, 1913, 44.

²⁰ Ariño Gil, E. y Díaz Martínez, P. 1999; La economía agraria de la *Hispania* romana; Colonización y territorio, *Studia historica. Historia antigua* 17, 170.

²¹ Cordero Ruiz, *op. cit.*, 2013, 87-90.

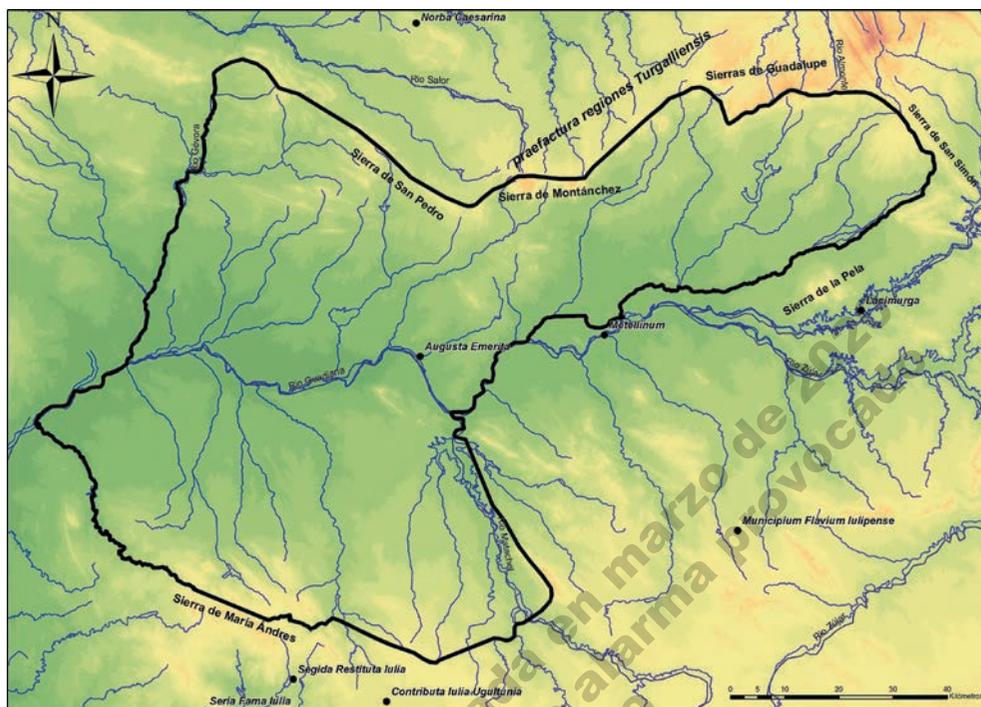


Fig. 5. Extensión propuesta para el *ager emeritensis* en época romana.

plantear una nueva definición espacial del *ager emeritensis*. El límite norte es delimitado por las sierras de San Pedro, Montánchez y Guadalupe, localizándose en este *limes* tanto el *lucus Feroniae*, del que hablaremos más adelante, como la *praefectura regiones Turgallensis*. La demarcación continuaría por la Sierra de San Simón hasta alcanzar la localidad de Valdecaballeros y, seguidamente, proseguiría por la cuenca de los ríos Gargaligas y Rucas hasta alcanzar el Guadiana. El límite oriental abarcaría desde la desembocadura del río Machel en el Guadiana hasta la Sierra de Hornachos, que, junto a las sierras de Los Santos y María Andrés, área donde puede documentarse el límite sur de la centuriación, y el río Olivenza, marcaría la frontera meridional. A occidente los confines del territorio emeritense estarían definidos los ríos Guadiana, Gévora y Zapatón (Fig. 5).

La centuriación emeritense fue idealizada en el *Corpus Agrimensorum Romanorum* como un modelo práctico de agrimensura. Higinio Gromático²² describe su modulación en parcelas rectangulares de 400 *iugera* orientadas según los puntos cardinales y con unas dimensiones de 20 *actus* en los *kardines* y 40 *actus* en los *decumani*. Una articulación excepcional ya que duplicaba el tamaño de las centurias aplicadas en el resto del mundo romano, estando en relación con la gran extensión concedida al territorio de nueva colonia (Fig. 6). De otro lado, el agrimensor latino puntualiza que la modulación

²² Thulin, *op. cit.*, 1913, 135-136.

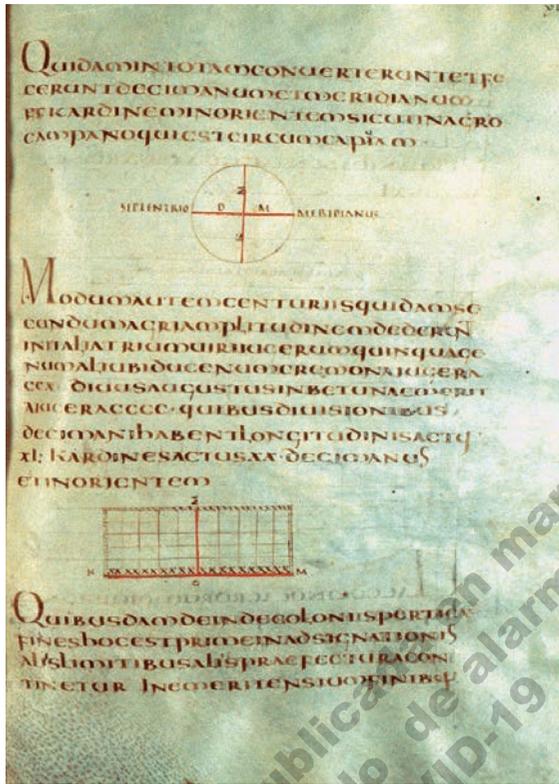


Fig. 6. Higinio el Gromático. Representación ideal de la centuriación emeritense en la parte inferior de la imagen. *Codex Arcedianus* A, pág. 117.

de las *praefecturae* era igual al resto de la *pertica* salvo en el caso de la *praefectura regionis Turgaliensis* y la *praefectura Mullicensis*, que presentaban sus *decumani* orientados hacia el sur. Además, señala que la *praefectura*, de nombre desconocido se diferenciaba de las otras por tener unos *limitem novum et veterem* y por estar separada de la *pertica* por unos *subseciua* de 120 *actus*.

Los restos de la centuriación descrita han podido identificarse al sur del Guadiana, dentro de la actual comarca de Tierra de Barros, en un área definida por las sierras de María Andrés, Calera, Feria y los Santos al sur, la sierra de San Serván al norte y la cuenca de los ríos Matachel, al oeste, y Guadajira, al este²³. Un espacio atravesado por la vía que unía *Augusta Emerita* e *Italica* y cuyo trazado es casi coincidente, en algunos de sus tramos, con el *Kardo maximus* de la malla centuriada²⁴. No obstante, la orientación de la *pertica* hacia el este, como señala Higinio Gromático, generaría que los *decumani* presentaran una orientación astronómica y un desplazamiento de 86° con respecto al norte

²³ Ariño Gil, E. y Gurt, J.M. 1994; Catastros romanos en el entorno de *Augusta Emerita*. Fuentes literarias y documentación arqueológica, *Les Campagnes de la Lusitanie Romaine. Occupation du sol et habitats*, Madrid-Salamanca, 45-67.

²⁴ Sillieres, P. 1982; Centuriation et voie romaine au sud de Merida; Contribution a la delimitation de la Betique et de la Lusitanie, *Mélanges de la Casa de Velázquez* XVIII, 443-445. Gorges, J.G. 1983; Implantation rurale et reseau routier en zone emeritaine; convergences et divergences, *Les voies anciennes en Gaule et dans le Monde Romain Occidental*, Tours, 417. Ariño Gil y Gurt, *op. cit.*, 1994, 54.

geográfico. Una particularidad que originaría la disociación entre la parcelación urbana y rural. De otro lado, la identificación del *Decumanus maximus* de la centuriación es todavía discutida entre los investigadores interesados, divididos entre los que lo orientan siguiendo el curso del Guadiana en su tramo Mérida-Badajoz²⁵ y los que lo disponen en conexión con la calzada *Alia Itinere ad Olisippone Emeritam*²⁶.

El primer reparto de tierras entre los colonos, en los límites del territorio como indica Agenio Urbico²⁷, se realizaría tras finalizar el proceso de centuriación y, seguramente, bajo el mandato de Publio Carisio, legado augusteo en Lusitania y encargado de la fundación emeritense. Los lotes se asignarían, según Dión Casio, entre los veteranos de las legiones V *Alaude* y X *Gemina*. No obstante, a pesar de no disponer de datos que permitan inferir la cantidad exacta de militares asentados en este momento, parece razonable estimar su número entre cuatro y seis mil²⁸. Una cifra que debió ampliarse tras la asignación de tierras entre los veteranos de la legión XX *Valeria Victrix*, cuya presencia puede documentarse en las actuales localidades de Elvas (Portugal) y Villamesías²⁹.

La primera asignación de tierras no llegó a ocupar la totalidad de las tierras disponibles en el territorio, situación que permitió llevar a cabo dos repartos más. No obstante, estos repartimientos tampoco consiguieron poblar la totalidad del parcelario libre. La segunda adjudicación pudo producirse durante la estancia de Marco Agrippa en Mérida en el 19 a.C., momento en que ejercería, junto con sus hijos Cayo César y Lucio César, como patrono de la nueva colonia³⁰. Por último, la tercera y última conocida se realizaría, según el historiador Tácito, en el año 69. En este momento, el emperador Otón, quien había ocupado anteriormente el cargo de gobernador de Lusitania, procedió a la distribución de tierras en el territorio entre sus *familiarum adiectiones* para afianzar su poder en la provincia³¹.

Los asentamientos no estuvieron exentos de problemas. Agenio Urbico³² escribe sobre la reclamación de *subseciva* cercanos al Guadiana ocupados ilegalmente por los colonos instalados en las cercanías de la ciudad. Los demandantes consiguieron que

²⁵ Gorges, J.G. y Rodríguez Martín, F.G. 2004; Los territorios antiguos de Mérida. Un estudio del *territorium* emeritense y de sus áreas de influencia, *Augusta Emerita. Territorios, Espacios, Imágenes y Gentes en Lusitania Romana*, Mérida, 105.

²⁶ Sánchez Barrero, P.D. 2004; La estructuración del territorio emeritense; La organización espacial del paisaje en las proximidades de la colonia, *Augusta Emerita. Territorios, Espacios, Imágenes y Gentes en Lusitania Romana*, Mérida, 81.

²⁷ Thulin, *op. cit.*, 1913, 44.

²⁸ Le Roux, P. 1999; Le territoire de la colonie auguste de Mérida. Réflexions pour un bilan, *Economie et territoire en Lusitanie romaine*, Madrid, 263-276.

²⁹ Cordero Ruiz, *op. cit.*, 2013, 238.

³⁰ Stylow y Ventura Rodríguez, *op. cit.*, 2010, 470.

³¹ Cordero Ruiz, *op. cit.*, 2013, 238.

³² Thulin, *op. cit.*, 1913, 44.

se delimitase la extensión del cauce del río y que los propietarios ocupantes pagasen una cantidad determinada por estos terrenos. Una acción que es, sin embargo, considerada ilegal por este gromático debido a que ignoraba el derecho público al uso de los ríos y sus esteros. De otro lado, este pasaje permite inferir la ocupación de algunas de las superficies libres inscritas en el territorio, incluso de las tierras que no pudieron ser objeto de asignación durante época augustea³³. La presencia de otros espacios no centuriados es remarcada también por Agenio Urbico³⁴, quien señala la presencia de *SILVAE ET PASCVA PVBLICA AGVSTINORVM* (tierras públicas) y de un bosque consagrado a la diosa *Feronia* (*lucus Feroniae*) con una extensión de 1.000 *iugera*. Un espacio que, probablemente, se localizase en las inmediaciones de la actual iglesia altomedieval de Santa Lucía del Trampal (Alcuéscar), donde se han documentado 15 inscripciones dedicadas a la divinidad indígena *Ataecina*, sincretizada en época romana con la diosa *Feronia*³⁵.

2. IMPLANTACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE *VILLAE*

La centuriación emeritense creó un paisaje agrario con una ordenación geométrica en un área, la cuenca media del río Guadiana, cuya ocupación en el período inmediatamente anterior es todavía poco conocida³⁶ a pesar de los últimos hallazgos producidos³⁷. Esta partición, junto a las asignaciones de tierras llevadas a cabo, estableció los cimientos sobre los que se organizaron los nuevos asentamientos rurales y el punto de partida de un nuevo sistema de propiedad. Un campo caracterizado, al igual que en resto de *Hispania*, por la implantación de la *villa* en relación con el asentamiento de colonos de origen itálico o “italianizados” durante los períodos tardorrepblicano y augusteo³⁸. En el caso lusitano, las primeras *villae* se documentan en la comarca del Bajo Alentejo portugués, en relación con la fundación de la colonia de *Pax Iulia* (Beja)³⁹.

El conocimiento disponible sobre los primeros asentamientos de colonos en el territorio emeritense es fragmentario e incompleto. Al igual que en el caso urbano⁴⁰, la

³³ Castillo Pascual, M.J. 1996; *Espacio en orden. El modelo gromático-romano de ordenación del territorio*. Logroño, 123-136. Ariño Gil et al., *op. cit.*, 2004, 142.

³⁴ Thulin, *op. cit.*, 1913, 46.

³⁵ Abascal Palazón, J.M. 1995; Las inscripciones latinas de Santa Lucía del Trampal (Alcuéscar, Cáceres), *Archivo Español de Arqueología* 68, 102.

³⁶ Jiménez Ávila, J. 2011; Mérida Pre- y Prohistórica, *Actas Congreso Internacional 1910-2010; El Yacimiento Emeritense*, Mérida, 35-58.

³⁷ Cordero Ruiz, T.; Cerrillo Cuenca, E. y Pereira, C. 2017; Detección de un nuevo campamento romano en las inmediaciones de Mérida mediante tecnología LiDAR, *SAGVNTVM* 49, 197-201.

³⁸ Ariño Gil y Díaz, *op. cit.*, 1999, 168-169.

³⁹ Sillieres, P. 1994; Les premiers établissements romains de la région de Vila de Frades Vidigueira, Portugal, *Les Campagnes de la Lusitanie Romaine. Occupation du sol et habitats*, Madrid-Salamanca, 89-99.

⁴⁰ Bustamante Álvarez, M. 2014; Contextos augusteos en *Augusta Emerita*, *Lucentum* XXXIII, 137-150.

escasez de un registro cerámico que vaya más allá de la última década del siglo I a.C.⁴¹ dificulta la comprensión de la realidad material vinculada a su proceso de asentamiento. Actualmente, los yacimientos más antiguos documentados han sido localizados en la margen izquierda del río Guadiana, aproximadamente entre las localidades de Talavera la Real y Lobón⁴². Una materialidad que, tal vez, pueda asociarse a lo escrito por Agenio Urbico⁴³ sobre la instalación de parte de los primeros emigrantes tanto en los confines del *ager* como en las cercanías de la *urbs* y del Guadiana.

La falta de documentación precisa sobre los primeros establecimientos coloniales no permite aseverar que el proceso de ocupación del territorio se llevó a cabo de manera lenta y progresiva. Sin embargo, esta hipótesis parece lógica ya que parece difícil asumir que los legionarios veteranos enviados a una de las zonas más alejadas del Imperio se sintiesen atraídos por la vida rural y las tareas agrícolas. Además, habría que sumar la dificultad de poner en cultivo las parcelas asignadas. Esta situación probablemente generó que algunos colonos comerciasen con los lotes asignados y con sus derechos de explotación sobre bosques y pastos públicos. Una mercantilización de la tierra que aceleraría la instauración de latifundios en el territorio⁴⁴. No obstante, este tipo de propiedad ya estaría presente dentro del mismo proceso de repartición ya que los oficiales de más alta graduación recibirían lotes de tierras de mayores dimensiones⁴⁵. De esta manera, la diferencia entre *fundi* sería una cuestión inherente a la propia fundación colonial.

De otro lado, es probable suponer un bajo rango de ocupación del territorio durante la primera mitad del siglo I y un incremento del número de asentamientos durante la segunda mitad de esta centuria. Un aumento relacionado con el éxito de los primeros establecimientos coloniales y el reparto de tierras realizado por el emperador Otón en el año 69. Esta situación propiciaría la implantación definitiva del sistema de *villae* y la transformación del paisaje, concentrándose la mayoría de los asentamientos conocidos en las fértiles vegas del Guadiana y la comarca de Tierra de Barros. Un área, esta última, donde es posible constatar una alta densidad de yacimientos entre los ríos Matachel y Guadajira, en correspondencia con la malla centuriada emeritense⁴⁶ (Fig. 7). Por otro lado, el patrón de ocupación está articulado por los arroyos Valdemedel y Bonhabal y el

⁴¹ Jerez Linde, J.M. 2006; *Terra Sigillata Hispanica Tardía del MNAR de Mérida*. Mérida, 117.

⁴² Gorges, J.G. y Rodríguez Martín, F.G. 2000; Voies romaines, propriétés et propriétaires à l'ouest de Mérida; problèmes d'occupation du sol en moyenne vallée du Guadiana sous le Haut-Empire, *Sociedad y Cultura en Lusitania romana*, Badajoz, 116-135.

⁴³ Thulin, *op. cit.*, 1913, 44.

⁴⁴ García Iglesias, L. 1971; Notas sobre el panorama económico colonial de *Augusta Emerita*, *Revista de la Universidad de Madrid. Estudios de Historia Económica* XX, 105-106.

⁴⁵ Keppie, L. 1983; *Colonisation and veteran settlement in Italy*. Londres, 92. Cerrillo, E. 1984; *La vida rural romana en Extremadura*. Cáceres, 61.

⁴⁶ Ariño Gil y Gurt, *op. cit.*, 1994, 51-57.

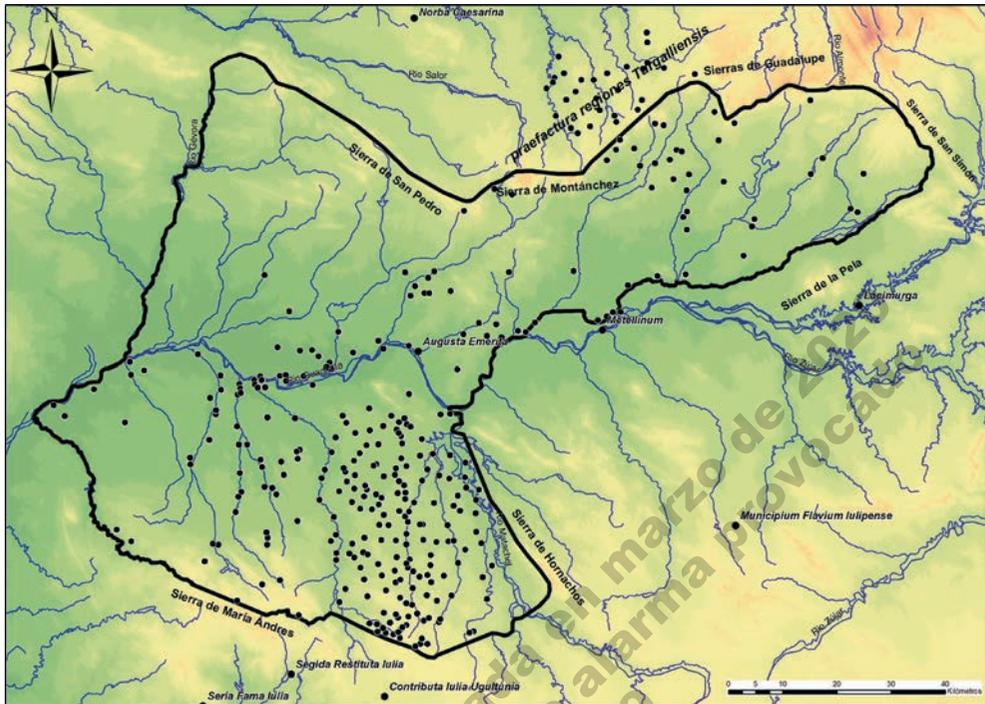


Fig. 7. Asentamientos de cronología romana documentados en el territorio emeritense.

Iter ab Ostio Fluminis Anae Emeritam usque. Una ordenación que no presenta una relación directa con el tamaño de los lotes de tierra asignados, aunque sí demuestra la relación entre centuriación y ocupación del territorio. Al Oeste de esta área el poblamiento se articula a lo largo de los arroyos Limonetes, Entrín, Las Piletas y Rivillas y en relación al *Iter ab Olisippone Emeritam*⁴⁷ (Fig. 8).

En la comarca de Vegas Altas del Guadiana se documenta una concentración de asentamientos rurales entre los ríos Alcollarín y Búrdalo y en articulación con el *Alio itinere ab Emerita Caesaraugustam*. Unos establecimientos relacionados con los abundantes epígrafes funerarios de personas adscritas a la *tribus Papiria* hallados en esta área⁴⁸. Al norte de este espacio, en la *praefectura regiones Tugaliensis*, la mayor parte del poblamiento se agrupa entre el río Tamuja y la localidad de Trujillo, aunque la mayor parte de los sitios conocidos se remontan al siglo III⁴⁹. De otro lado, cabe destacar que todavía no se ha podido discernir con claridad la entidad y estructuración del actual núcleo trujillano en época romana. No obstante, es destacable su numeroso registro epigráfico⁵⁰.

⁴⁷ Rodríguez Martín, F.G. y Gorges, J.G. 2006; La estructuración del paisaje antiguo en el territorio emeritense en el Alto Imperio; El ejemplo del Valle Medio del Guadiana, *Arqueología Espacial* 26, 173-181. Cordero Ruiz, *op. cit.*, 2013, 257-261.

⁴⁸ Cordero Ruiz, *op. cit.*, 2013, 261-264.

⁴⁹ Cerrillo, E. y Fernández Corrales, J.M. 1980; Contribución al estudio del asentamiento romano en Extremadura. Análisis espacial aplicado al S. de Trujillo, *Norba. Revista de Arte, Geografía e Historia* 1, 172.

⁵⁰ Carbonell Manils, J. y Gimeno Pascual, H. 2005; Un *fanum* en *Turgalium*, *Faventia* 27, 7-16.

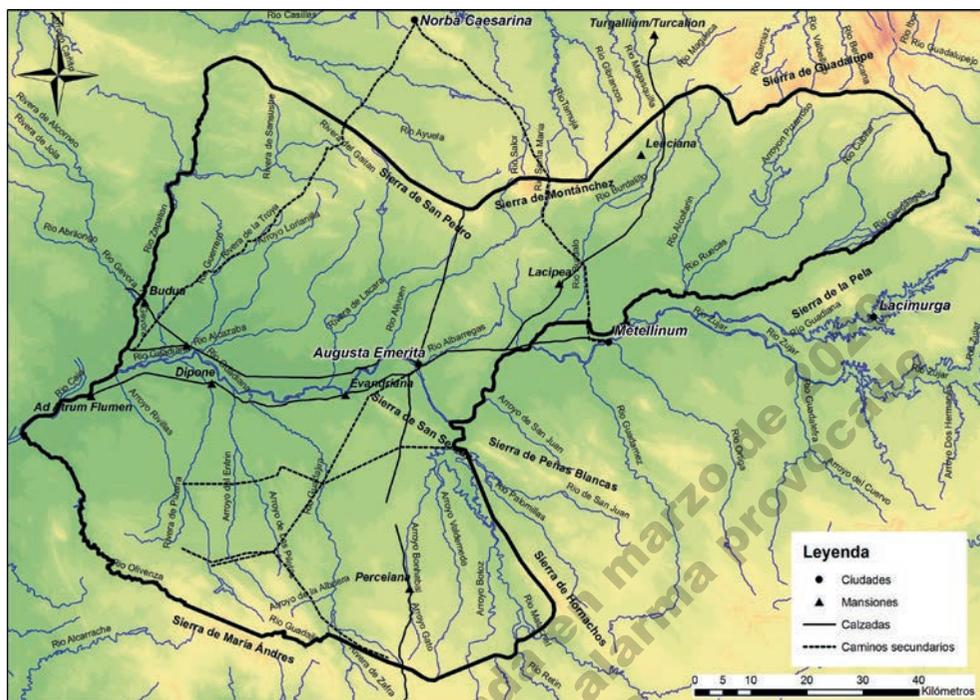


Fig. 8. Red de calzadas, caminos secundarios y mansiones.

La implantación del sistema de *villae* en el territorio conllevaría un tipo de ocupación vinculada con el modelo de explotación especulativa empleado por las élites romanas⁵¹. No obstante, en el caso emeritense es posible intuir también un tipo de poblamiento más heterogéneo que, posiblemente, refleje la existencia de otras realidades que todavía no pueden definirse con nitidez. En este sentido, el *oppidum* del Cerro de Hornachuelos⁵² (Fig. 9) o el epígrafe honorífico dedicado al caballero Cneo Cornelio Severo, en el que se pone de manifiesto la relación de *amicitia* que mantenía con los pobladores del denominado *pagus Augustus*⁵³, denotaría la coexistencia de diferentes situaciones económicas, jurídicas y sociales dentro del *ager emeritensis*.

El aumento del número de establecimientos rurales en la segunda mitad del siglo I propiciaría el crecimiento de la producción agropecuaria, destinada, principalmente, al abastecimiento de los mercados locales y regionales. No obstante, la documentación textual y material permite conocer la distribución de algunos productos emeritenses en una red comercial más amplia. Plinio el Viejo destacó la comercialización de aceitunas desecadas que poseían una gran dulzura y la alta calidad de los tintes producidos en las cercanías de la ciudad. De otro lado, la identificación de *figlinae* en el ámbito periurbano en las que se documenta la producción de ánforas inspiradas en el modelo Haltern 70,

⁵¹ Ariño Gil y Díaz, *op. cit.*, 1999, 166-170.

⁵² Rodríguez Díaz, A. 2003; *Hornachuelos Ribera del Fresno, Badajoz. Guía multimedia*. Badajoz, 13-14.

⁵³ Saquete Chamizo, *op. cit.*, 1997, 116.



Fig. 9. Cerro de Hornachuelos.

indicaría la existencia de una exportación vitícola de largo alcance durante los siglos I y II d. C⁵⁴.

La *centuriatio* colonial, los sucesivos repartos de tierras, el incremento de la población rural, el aumento de la demanda de madera para usos industriales y constructivos y la puesta en cultivo de áreas anteriormente incultas, transformaría grandes áreas del territorio. Los análisis polínicos disponibles permiten comprobar que durante el siglo I áreas circundantes a la colonia, concretamente en el pantano de Proserpina, conservaron un importante porcentaje de su primigenia cubierta vegetal. Esta zona probablemente estaría fuera del catastro, aunque, también, es verosímil deducir que dentro de la malla centuriada se mantuviera parte de la masa arbórea⁵⁵. Por el contrario, en el entorno del Cerro de Hornachuelos se ha documentado una importante deforestación relacionada con el aumento del aprovechamiento agropecuario y de la minería de plomo. Los estudios carpológicos realizados revelan el uso selectivo de la encina para alimentar los hor-

⁵⁴ Bustamante Álvarez, M. y Cordero Ruiz, T. 2013; Une exportation viticole à Mérida? Considération sur la production locale d'amphores de style Haltern 70, *Actas de la Conferencia Internacional Patrimonio cultural de la vid y el vino*, Almendralejo, 80-93.

⁵⁵ Ariño Gil *et al.*, *op. cit.*, 2004, 190.

nos de fundición del mineral⁵⁶. Además, cabe destacar la simultaneidad detectada entre el incremento del polen de plantas vinculadas con la degradación del bosque por fuego y la reducción del polen arbóreo a un once por ciento en el siglo II⁵⁷.

En el siglo II se acometerá la ampliación y mejora de los sectores residenciales de algunas *villae* emeritenses. Este cambio se comprueba, por ejemplo, en la construcción de *balnea* en los establecimientos de La Cocosa y El Pesquero⁵⁸, donde, además, se pavimentó el sector residencial con mosaicos geométricos y se levantó un peristilo⁵⁹. Unas reformas que, probablemente, estén relacionadas con un proceso amplio de enriquecimiento de este tipo de asentamientos en el resto del territorio y que todavía no ha sido posible precisar. A favor de esta hipótesis se puede argüir que es durante esta centuria cuando se data la mayor parte de la escultura decorativa⁶⁰. Además, parece razonable localizar en la ciudad talleres musivarios organizados en un *C(collegium) a(rtificum?) E(meritensium)*⁶¹.

A partir del siglo III se documenta un aumento del número de asentamientos en el sector meridional de la *praefectura regiones Turgaliensis*⁶². Esta situación no puede, debido a la falta de contextos arqueológicos precisos, extrapolarse al resto del territorio. Al igual que la supuesta crisis del sistema de *villae* en la cuenca media del Guadiana planteada en función a la interpretación del yacimiento de Torre Águila⁶³. Un área donde, además, *villae* como El Hinojal⁶⁴ o El Pesquero⁶⁵, indicarían una situación contraria. Por otro lado, en las prospecciones realizadas en este espacio sólo se constata el abandono de menos del trece por ciento de los yacimientos conocidos en esta centuria⁶⁶. Así pues, a pesar de la dificultad que representa el análisis arqueológico territorial entre finales del siglo II y el siglo III debido a la escasez de secuencias estratigráficas concretas y de

⁵⁶ Duque Espino, D. 2004; *La gestión del paisaje vegetal en la Prehistoria Reciente y Protohistoria en la Cuenca Media del Guadiana a partir de la Antracología*. Cáceres.

⁵⁷ Ezquerro Boticario, F.J. y Gil Sánchez, L. 2008; *La transformación histórica del paisaje forestal en Extremadura*. Madrid, 109.

⁵⁸ Reis, M.P. 2004; *Las termas y balnea romanos de Lusitania*. Mérida, 39-41, 152-153.

⁵⁹ Rubio Muñoz, L.A. 1988; Excavaciones en la villa romana de El Pesquero (Pueblonuevo del Guadiana, Badajoz). Campañas de 1983 y 1984, *Extremadura Arqueológica I*, 187-200.

⁶⁰ Nogales Basarrate, T. y Creus Luque, M.L. 1999; Escultura de *villae* en el territorio emeritense. Nuevas aportaciones, *Économie et territoire en Lusitanie romaine*, Madrid, 505.

⁶¹ Ramírez Sádaba, J.L. 1999; La actividad profesional e industrial en *Augusta Emerita*, *Économie et territoire en Lusitanie romaine*, Madrid, 474-480.

⁶² Cerrillo, *op. cit.*, 1984, 66.

⁶³ Rodríguez Martín, F.G. y Gorges, J.G. 1999; Prensas de aceite y vino en una villa romana de Torre Águila, *Économie et territoire en Lusitanie romaine*, Madrid, 409.

⁶⁴ Álvarez Martínez, J.M. 1976; La villa romana de El Hinojal en la dehesa de Las Tiendas (Mérida), *Noticiario Arqueológico Hispano* 4, 435-488.

⁶⁵ Rubio Muñoz, *op. cit.*, 1988.

⁶⁶ Gorges y Rodríguez Martín, *op. cit.*, 2000.

producciones cerámicas⁶⁷, no parece acertado asumir que en este tiempo se produjese una crisis del sistema.

El panorama que se perfila en el campo emeritense durante el siglo III indicaría un contexto de continuidad y transformación. Esta situación no sólo es apreciable en el patrón de poblamiento ya que, también, puede constatarse en otros elementos del registro material. En primer término, la denominada *Tégula de Villafranca de los Barros*, datada entre finales del siglo II e inicios del siglo III, es un claro ejemplo de la realidad latifundista dentro del territorio⁶⁸ (Fig. 10). Además, muestra que la potestad ejercida por un propietario sobre sus dependientes y las tierras asignadas a éstos no es muy diferente de la aplicada, posteriormente, por el *patronus* tardoantiguo sobre sus *libertus, conllibertas*, esclavos y *servi*⁶⁹. En segundo lugar, el llamado *Ladrillo de Aceuchal*, fechado tanto en la segunda mitad del siglo III⁷⁰ como entre los siglos III y IV⁷¹, presenta la inscripción del primer verso del libro V de la Eneida sobre un crismón (Fig. 11). Esta combinación manifestaría la liberación del alma del difunto de manera alegórica⁷², siendo el primero de esta clase hallado en el caso emeritense y, además, uno de los materiales cristianos más antiguos de la Península Ibérica. En este sentido, a pesar de la discusión sobre su cronología, cabría señalar la probable relación de esta pieza con la comunidad cristiana emeritense referida en la epístola número 67 del obispo Cipriano de Cartago⁷³. Además, también podría vincularse con la propuesta *domus ecclesiae* de la Puerta de la Villa⁷⁴. De esta manera, el testimonio de Aceuchal, podría tomarse como ejemplo de la propagación de las creencias cristianas urbanas hacia el territorio.

3. CAMBIO, ¿CRISIS? Y CONTINUIDAD. SIGLOS IV-V

La realidad del campo emeritense durante los siglos IV y V está definida, a grandes rasgos, por dos imágenes contrapuestas: la gran actividad edilicia desplegada en las *villae* al inicio de este período y su posterior desaparición o transformación en realidades campesinas de distinta índole. Un proceso similar al documentado en el ámbito urbano,

⁶⁷ Cerrillo, E. 1995; Reflexiones sobre las *villae* romanas en *Hispania, El poblamiento rural romano en el Sureste de Hispania*, Murcia, 22. Chavarría Arnau, A. 2007; *El final de las villae en Hispania siglos IV-VIII*. París, 78.

⁶⁸ Gil, J. 1985; Sobre la inscripción latina en teja de Villafranca de los Barros, *Habis* 16, 183-185.

⁶⁹ Castellanos, S. 1998; Terminología textual y relaciones de dependencia en la sociedad hispanovisigoda. En torno a la ausencia de *coloni* en las *Leges Visigothorum*, *Gerión* 16, 451-46.

⁷⁰ Mallon, J. 1948; *Filumene Asiana*, *Archivo Español de Arqueología* XXXI, 110-143.

⁷¹ Navascués de Juan, J.M. 1960; El ladrillo de Aceuchal, *MMAP* XVI-XVIII, 58.

⁷² Mallon, *op. cit.*, 1948, 138-140.

⁷³ Teja, R. 1990; La carta 67 de S. Cipriano a las comunidades cristianas de León-Astorga y Mérida; algunos problemas y soluciones, *Antigüedad y Cristianismo* VII, 115-124.

⁷⁴ Heras Mora, F. J. 2015; Un nuevo documento arqueológico sobre el cristianismo emeritense. La *domus* de la Puerta de la Villa, *Mérida, excavaciones arqueológicas* 11, 507-533.



Fig. 10. Tégula de Villafranca de los Barros.



Fig. 11. Ladrillo de Acheuchal.

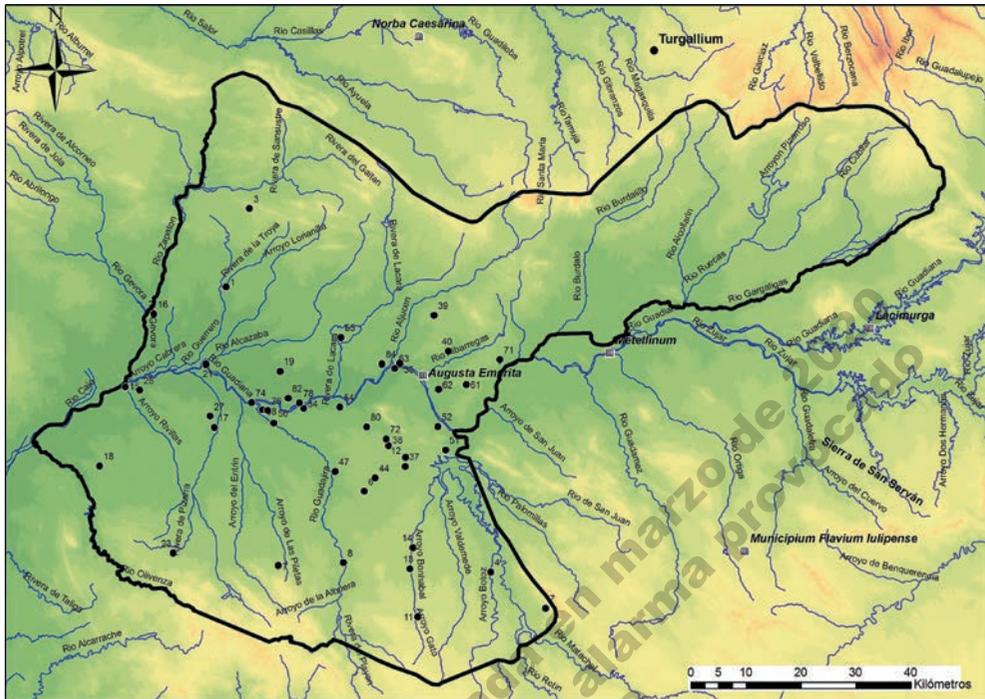


Fig. 12. Asentamientos de cronología tardeoantigua documentados en el territorio emeritense.

donde la edificación pública y privada, que parece reactivarse en el siglo IV tras el nombramiento de la ciudad como capital de la *Diocesis Hispanorum*, dará paso, en la centuria siguiente, a un nuevo paisaje definido, en líneas generales, por la reconversión de las grandes *domus* en casa de vecinos⁷⁵ y el abandono y espolio de los antiguos edificios y espacios públicos⁷⁶.

A lo largo del siglo IV se constata un cambio en el patrón de ocupación en el campo emeritense, proceso que hundiría sus raíces en la centuria anterior. Esta evolución se advierte en el drástico descenso del número de asentamientos, sólo en el quince por ciento de los conocidos puede asegurarse una continuidad de ocupación (Fig. 12). Esta significativa reducción está condicionada por la escasa y fragmentaria documentación disponible para el estudio de este período. Una invisibilidad del registro material que dificulta su correcta datación. No obstante, también es verdad que esta situación debería relacionarse con la concentración del poblamiento campesino y, probablemente, con la reorganización del modelo de propiedad de la tierra⁷⁷. Este escenario no es propio de este caso de estudio, documentándose ejemplos similares tanto en el ámbito hispano

⁷⁵ Corrales Álvarez, A. 2016; *La arquitectura doméstica de Augusta Emerita*. Mérida, 269-280.

⁷⁶ Mateos Cruz, P. «ed.»; 2007; *El Foro Provincial de Augusta Emerita. Un conjunto monumental de culto imperial*. Mérida, 354. Ayerbe Vélez, R.; Barrientos Vera, T. y Palma García, F. «eds.» 2010; *El Foro de Augusta Emerita. Génesis y Evolución de sus Recintos Monumentales*. Mérida, 828-831.

⁷⁷ Cordero Ruiz, *op. cit.*, 2013, 270.

como en otras regiones de Francia e Italia⁷⁸. De otro lado, la disminución del número de establecimientos rurales y la aparición de un patrón de asentamiento concentrado continuador de las pautas definidas en las centurias anteriores, puede constatarse en las vegas del Guadiana y en la comarca de Tierra de Barros⁷⁹.

La transformación del patrón de asentamiento es coetánea a la reforma de muchas de las *villae* documentadas, fenómeno constatado en otras regiones peninsulares⁸⁰. En este período, las áreas residenciales de las villas de Bótoa⁸¹, El Hinojal⁸², El Pesquero⁸³, La Atalaya⁸⁴, La Cocosa⁸⁵, La Vega⁸⁶, Los Cotitos⁸⁷, Panes Perdidos⁸⁸ o Torre Águila⁸⁹, fueron remodeladas como ricos espacios de representación y ocio del propietario. Un cambio de patrón arquitectónico que, en algunos casos, puede retrotraerse a finales del siglo III⁹⁰.

Los programas constructivos desarrollados en las villas emeritenses estaban destinados a convertir sus áreas residenciales en espacios indicadores del prestigio de sus propietarios. Además de transformar este tipo de establecimientos en centros de producción agropecuaria y de gestión de su patrimonio económico. Un modelo propagado durante este período y análogo al documentado en el ámbito urbano⁹¹. La actividad edilicia rural se expandió también a espacios termales convertidos en espacios de recepción y reunión de sus propietarios, como por ejemplo en la *villa* El Pesquero⁹², y la aparición de mausoleos. Sin embargo, la edificación de estos últimos no debería tanto analizarse como una acción complementaria a la reforma de una *villa* y sí estudiarse como el reflejo del deseo particular de su constructor⁹³. Ejemplo de ello sería el

⁷⁸ Lewit, T. 2004; *Villas, Farms and the Late Roman Rural Economy third to fifth centuries AD*. Oxford.

⁷⁹ Cordero Ruiz, *op. cit.*, 2013, 271-275.

⁸⁰ Chavarría Arnau, *op. cit.*, 2007, 81.

⁸¹ Covarsi Yusta, A. 1935; Extremadura artística; Las exploraciones arqueológicas de Bótoa, *Revista del Centro de Estudios Extremeños* IX, 287-293.

⁸² Álvarez Martínez, *op. cit.*, 1976.

⁸³ Rubio Muñoz, *op. cit.*, 1988.

⁸⁴ Álvarez Martínez, J.M. 1976; La villa romana de La Atalaya en Santa Marta de los Barros (Badajoz), *V Congreso de Estudios Extremeños*, Badajoz, 111-120.

⁸⁵ Serra i Rafols, J. de. C. 1952; *La villa romana de la dehesa de La Cocosa*. Badajoz.

⁸⁶ Álvarez Martínez, J.M. 1995; El mosaico de Dexter de la villa romana de la Vega. Puebla de la Calzada, *Extremadura Arqueológica* 5; 211-220.

⁸⁷ Cordero Ruiz, *op. cit.*, 2013, 125.

⁸⁸ García Sandoval, E. 1966; Villa romana del paraje de Panes Perdidos en Solana de los Barros Badajoz, *Archivo Español de Arqueología* 39, 194-197.

⁸⁹ Rodríguez Martín, F. G. 1988; La villa romana de la dehesa de Torre Águila en Barbaño-Montijo Badajoz, *Extremadura Arqueológica* I, 201-219.

⁹⁰ Cordero Ruiz, *op. cit.*, 2013, 274-290.

⁹¹ Arce, J. 1997; *Otium et negotium; the great states. 4th-7th century*, *The Transformation of the Roman World. AD 400-900*, Londres, 19-32.

⁹² Reis, *op. cit.*, 2004, 152-153.

⁹³ Chavarría Arnau, *op. cit.*, 2007, 111-114.

mausoleo polilobulado de La Cocosa⁹⁴, similar a los documentados en los sitios de El Carrascal⁹⁵ y El Pesquero⁹⁶.

Los restos de musivaria y escultura, se presentan como una inestimable fuente de información en el análisis de la transformación de las áreas residenciales en las *villae*. Un hecho derivado tanto del interés prestado por la historiografía tradicional a esta parte del registro material como a la conversión de la *pars urbana* de muchas villas en auténticos espacios escénicos en los que el *dominus* hacía alarde de su alto nivel cultural, vacuo en algunas ocasiones, y de su deseo de afirmación moral frente a sus *amici*. En la musivaria emeritense destacan las representaciones mitológicas del *thiasos* marinos, *villae* de El Hinojal (Fig. 13) y La Cocosa, y del tema órfico, *villae* de La Atalaya y El Pesquero (Fig. 14). Además, de escenas cinegéticas como las presentes en las *villae* de El Hinojal (Fig. 15) y Panes Perdidos. Las composiciones de esta temática revelan alegorías destinadas a mostrar al propietario y, también, a su familia y amigos, como héroes y dioses⁹⁷.

El gusto por los pavimentos musivos, soporte más adecuado para los deleites aristocráticos de este período, explicaría la reducción de la estatuaria en el territorio a partir del siglo III. A pesar de este cambio, es posible encontrar notables grupos escultóricos en la villa de Quinta das Longas⁹⁸ (Fig. 16) o conjuntos en estuco en La Cocosa⁹⁹. Así pues, es complicado asumir que la falta de estatuas en los yacimientos tipo *villa* se deba al saqueo de los pueblos germánicos o a su destrucción para obtener cal destinada a combatir las pandemias de peste entre los siglos VI-VIII¹⁰⁰.

Los cambios en las áreas residenciales de las villas emeritenses son coetáneos, al igual que en el resto del caso hispano¹⁰¹, a la construcción o reforma de las áreas productivas. En Torre Águila, en el siglo IV, se levantó sobre estructuras anteriores un gran complejo productivo de vino y aceite¹⁰² (Fig. 17). En La Cocosa, las infraestructuras de

⁹⁴ Serra i Rafols, *op. cit.*, 1952, 110-138.

⁹⁵ García y Bellido, A. 1965; La villa romana del El Carrascal, Talavera la Real, *Archivo Español de Arqueología* 38, 83-86.

⁹⁶ Rubio Muñoz, *op. cit.*, 1988.

⁹⁷ Álvarez Martínez, J. M. y Nogales Basarrate, T. 1994; Algunas consideraciones sobre la decoración de *villae* del *territorium emeritense*. Musivaria y escultura, *Les Campagnes de la Lusitanie Romaine. Occupation du sol et habitats*, Madrid-Salamanca, 273-297. Arce, J. 2008; Musivaria y simbolismo en las *villae* tardorromanas, *Las villae tardorromanas en el occidente del Imperio. Arquitectura y función*, Gijón, 85-97.

⁹⁸ Nogales Basarrate, T.; Carvalho, A. y Almeida, M.J. 2004; El programa decorativo de la Quinta das Longas Elvas, Portugal; un modelo excepcional de las *villae* de la Lusitania, *IV Reunión sobre escultura romana en Hispania*, Madrid, 103-156.

⁹⁹ Serra i Rafols, *op. cit.*, 1952, 155-156.

¹⁰⁰ Rodríguez Martín, F.G. y Carvalho, A. 2008; Torre Águila y las villas de la Lusitania interior hasta el occidente atlántico, *Las villae tardorromanas en el occidente del Imperio. Arquitectura y función*, Gijón, 315.

¹⁰¹ Chavarría Arnau, *op. cit.*, 2007, 67.

¹⁰² Rodríguez Martín, F.G. 1999; Vestigios de la explotación del vino en la villa romana de Torre Águila (Montijo, Badajoz); El lagar, *El vino en la Antigüedad romana*, Madrid, 263-270.



Fig. 13. Mosaico con representación del *thiasos* marinos en la villa de El Hinojal.



Fig. 14. Mosaico con representación del mito de Orfeo en la villa de El Pesquero.



Fig. 15. Mosaico con representación cinégetica en la villa de El Hinojal.

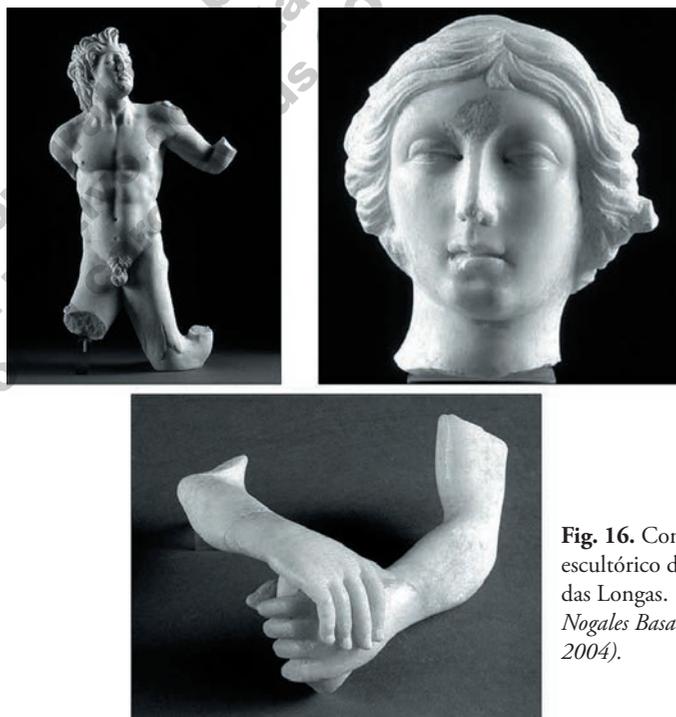


Fig. 16. Conjunto escultórico de Quinta das Longas. (Fuente: Nogales Basarrate et al. 2004).



Fig. 17. Restos de estructuras de producción en la villa de Torre Águila.



Fig. 18. Restos de la presa romana de El Paredón.



Fig. 19. Disco de Teodosio.

producción altoimperiales mantendrían su uso durante los siglos IV-V¹⁰³. Además, las diferentes presas rurales documentadas en la cuenca media del Guadiana en relación con *villae* y con una cronología que oscila entre los siglos III-IV, estarían destinadas tanto al abastecimiento de agua como al desarrollo de actividades agropecuarias¹⁰⁴ (Fig. 18). No obstante, a pesar de contar con este registro material no existen demasiados datos sobre las personas que trabajarían en estos espacios, siendo apenas posible intuir algunas áreas de vivienda en los sitios de Las Clavellinas¹⁰⁵ y La Cocosa¹⁰⁶.

La identidad de los propietarios de estas *villae* no es fácil de inferir debido a la falta de documentación precisa. Empero, es plausible asumir como hipótesis que estos fuesen miembros de la *curia* emeritense. Una colectividad al que se le sumarían los funcionarios de alta graduación llegados a la ciudad tras su nombramiento como capital de la *Diocesis Hispaniarum*¹⁰⁷. Los testimonios materiales y documentales de este grupo, aunque pocos, son significativos. El ejemplo más renombrado es el llamado *Disco de Teodosio* (Fig. 19), cuyo hallazgo es localizado recientemente en el yacimiento de La del Capaero¹⁰⁸. Este presente, dirigido al *vicarius Hispaniarum* por el emperador Teodosio I para celebrar su *decennalia*, se inscribe dentro de la política imperial destinada a aga-

¹⁰³ Serra i Rafols, *op. cit.*, 1952, 95-99.

¹⁰⁴ Cordero Ruiz, *op. cit.*, 2013, 295.

¹⁰⁵ Jurado Fresnadillo, G. y Tirapu Canora, L. M. 2006; Excavación arqueológica en el yacimiento de Las Clavellinas, *Arqueología en la construcción de la A-66 «Autovía de la Plata»*, Mérida, 233-254.

¹⁰⁶ Serra i Rafols, *op. cit.*, 1952.

¹⁰⁷ Arce, J. 2002; *Mérida Tardorromana 300-580 d. C.* Mérida, 19. Arce, J. 2005; *Bárbaros y romanos en Hispania 400-507 A.D.* Madrid. Arce, J. 2005; *Bárbaros y romanos en Hispania 400-507 A.D.* Madrid, 37.

¹⁰⁸ Calero Carretero, J.A. 2000; El lugar del hallazgo, *El Disco de Teodosio*, Madrid, 99-105.

sajar a importantes aristócratas y funcionarios y cuya práctica se extendió entre la clase senatorial¹⁰⁹. Este último caso se advierte en las cartas enviadas por el senador Simmaco a los *vicarius* Petronius y Macrobius, en las que les solicitaba asistencia en la compra y el traslado de caballos lusitanos a Roma para celebrar la designación de su hijo como *Praefectus Urbi*¹¹⁰.

Los edificios interpretados como templos en las *villae* lusitanas son relacionados con el deseo de sus propietarios por expresar su riqueza y estatus social, considerándose, además, una prueba de la persistencia de las costumbres paganas entre la aristocracia¹¹¹. Sin embargo, otros investigadores defienden que los espacios reconocidos como lugares de culto en las villas de Quinta do Marím, São Cucufate o Milreu, a los que se podrían sumar los ejemplos emeritenses de El Pesquero y El Carrascal¹¹², son realmente mausoleos monumentalizados¹¹³. En relación con este irresoluto debate, cabe señalar que no hay pruebas consistentes que permitan inferir un cambio generalizado en la mentalidad religiosa durante este período en el ámbito rural. En el caso del cristianismo parece plausible asumir que continuaría su expansión en esta centuria. No obstante, la acuciante carencia de evidencias escritas y materiales precisas sobre esta difusión, descartándose, por otra parte, la presencia de un centro de culto cristiano en la villa de Torre Águila¹¹⁴, provoca que apenas se tengan pruebas que permitan comprender mejor la infiltración de esta nueva religión en la sociedad¹¹⁵.

El siglo V no sólo es el tiempo en que suevos, vándalos, alanos y, posteriormente, visigodos, hicieron acto de presencia en el solar hispano. Esta centuria es, también, un tiempo de múltiples y rápidas reestructuraciones y desestructuraciones, cuyo análisis ha mejorado sustancialmente en las últimas décadas gracias a un mejor conocimiento del registro material y a la revisión crítica de las fuentes documentales de este período.

La entrada de los pueblos germánicos en la península en el 409 desembocará, dos años después, en la cesión del gobierno de Lusitania al pueblo alano¹¹⁶. No existe una documentación concreta que permita deducir cómo se ejerció este control provincial, que poco después pasaría a manos de los suevos, aunque los recientes hallazgos producidos en el núcleo urbano emeritense permiten comenzar a rellenar esta laguna de cono-

¹⁰⁹ Wood, I. 2000; The exchange of gifts among the Late Antique aristocracy, *El disco de Teodosio*, Madrid, 302-304.

¹¹⁰ Arce, *op. cit.*, 2005, 31-32.

¹¹¹ Chavarría Arnau, A. 2007; Aristocracias tardoantigua y cristianización del territorio Siglos IV-V; ¿Otro mito historiográfico? *Revista di Archeologia Cristiana* LXXXII, 208-209.

¹¹² Cordero Ruiz, *op. cit.*, 2013, 284.

¹¹³ Graen, D. 2008; *Sepultus in villa. Die Grabbauten römischer Villenbesitzer*. Hamburgo.

¹¹⁴ Rodríguez Martín, *op. cit.*, 1988, 219.

¹¹⁵ Cordero Ruiz, *op. cit.*, 2013, 297-300.

¹¹⁶ Arce, *op. cit.*, 2005, 41-62.

cimiento¹¹⁷. Sin embargo, conviene arrinconar la tradicional idea del supuesto saqueo bárbaro asociado con la llegada de estos grupos, que, probablemente, mantendrían en su beneficio la antigua estructura estatal romana¹¹⁸. Esto no significa que no se produjesen acciones violentas puntuales en relación con ellos, como se ha podido comprobar en Mérida para la primera mitad del siglo V¹¹⁹. Por el contrario, en el territorio emeritense no se ha documentado un registro material claro que pueda identificarse con un acto de violencia. Además, apenas hay evidencias que faculten sospechar la instalación de personas de origen germánico en el campo, aunque este registro debe analizarse siempre con cautela debido a la dificultad inherente que supone discernir con seguridad el grupo étnico de sus propietarios¹²⁰. En primer lugar, en la ciudad, en la necrópolis suburbana del llamado Corralón de los Blanes se ha hallado un grupo de inhumaciones con un ajuar funerario cuyo origen se localiza en el área del bajo Danubio y el Mar Negro¹²¹. Una presencia asociada probablemente con la aparición de una nueva arquitectura pública destinada a afianzar el poder suevo en la ciudad durante la primera mitad del siglo V¹²². En segundo lugar, en la villa de El Hinojal se halló una fibula tipo «Sintana de Mures-Tchernjahov» que ha sido relacionada con la presencia de algún contingente militar en este establecimiento¹²³. Una propuesta que debe ser tomada con cautela debido a la amplia difusión que tuvo este tipo de objetos de adorno durante este tiempo y a la falta de un contexto arqueológico preciso¹²⁴.

El escaso número de datos disponibles para el estudio de esta centuria deja grandes preguntas sin una respuesta cierta, aunque sí parece claro que el campo emeritense experimentará un gran cambio asociado con el final del poder romano y con la conformación de un nuevo sistema político, económico, social y cultural¹²⁵. Esta hipótesis se asocia con el rechazo a la tradicional idea de destrucción unida a un proceso de decadencia urbana y de autarquía económica a inicios del siglo V¹²⁶. Los datos disponibles, todavía escasos pero significativos, apuntan hacia la pérdida de la funcionalidad atribuida a las *villae* durante los siglos III y IV, aunque esta evolución no significa necesariamente su fin. En

¹¹⁷ Ayerbe, R. y Mateos, P. 2015; Un nuevo ejemplo de arquitectura pública emeritense en época tardoantigua, *Navigare necesse est. Homenaje al profesor Luzón*, Madrid, 179-191.

¹¹⁸ Arce, *op. cit.*, 2005, 63-64.

¹¹⁹ Mateos Cruz, P. 2000; *Augusta Emerita*, de capital de la *Diocesis Hispaniarum* a sede temporal visigoda, *Sedes Regiae Ann. 400-800*, Barcelona, 505-506. Arce, *op. cit.*, 2002, 181-185.

¹²⁰ Gazeau, V.; Bauduin, P. y Modéran, Y. «eds.» 2008; *Identité et Ethnicité, Concepts, débats historiographiques, exemples IIIe-moraXIIe siècle*. Caen.

¹²¹ Heras Mora, F.J. y Olmedo Grajera, A. 2015; Identidad y contexto en la necrópolis tardorromana de Mérida, *Identidad y etnicidad en Hispania; propuestas teóricas y cultura material en los siglos V-VIII*, Vitoria, 275-290.

¹²² Ayerbe y Mateos, *op. cit.*, 2015, 185-190.

¹²³ Pérez Rodríguez-Aragón, F. 2008; Testimonios materiales de la presencia de tropas bárbaras en la Hispania romana del siglo V, *Sautola XIV*, 252.

¹²⁴ Chavarría Arnau, *op. cit.*, 2007, 71.

¹²⁵ Cordero Ruiz, *op. cit.*, 2013, 302-308.

¹²⁶ Gorges, J. G. 1979; *Les villas hispano-romaines*. Talence, 56-57.

yacimientos como La Atalaya, El Hinojal, La Cocosa, El Pesquero o Torre Águila¹²⁷, se advierte una continuidad de ocupación. Un nuevo escenario de poblamiento campesino inserto en un marco derivado de la desaparición del Estado romano, la concentración de la propiedad rural y la configuración de un nuevo modelo económico. El registro material permite discernir esta nueva realidad, por ejemplo, en la reutilización de las antiguos áreas residenciales de las villas de La Cocosa y El Pesquero. En el primer caso, se identificó la construcción de dos mausoleos próximos a la *pars urbana* una vez que ésta es abandonada y la reocupación de su *oecus* como vivienda campesina o establo¹²⁸. En el segundo caso, probablemente la villa se transformará en un *vicus* durante la segunda mitad del siglo V, cuando se dispusieron sobre los antiguos mosaicos nuevas estructuras en relación con huellas de hogares¹²⁹.

4. EL CAMPO EN ÉPOCA VISIGODA. SIGLOS VI-VIII

La profunda reestructuración del campo durante el siglo V se inserta dentro de un contexto de cambio general extendido a todo el escenario peninsular y en el que acabará por cimentarse el posterior dominio visigodo. En el caso emeritense, la toma de la ciudad en el 456 por el ejército de Teodorico II supuso el final del dominio suevo. En los años siguientes, diferentes noticias señalan la presencia itinerante de notables visigodos en ella. Un contexto en el que se inserta la colaboración entre el obispo Zenón y el *dux* visigodo Salla, para restaurar la cerca urbana y el puente sobre el río Guadiana en el año 483. Este acto evergético ha sido interpretado tradicionalmente como prueba del dominio visigodo sobre la antigua capital romana. Sin embargo, no parece que la documentación disponible permita denotar esta situación, vinculándose esta acción más con un hecho puntual ligado al deseo del *dux* y no con la inclusión de *Emerita* dentro del reino visigodo de Tolosa¹³⁰. Por otra parte, a pesar de existir hipótesis en ese sentido¹³¹, no se disponen de pruebas que permitan relacionar la presencia de Salla con un asentamiento visigodo de tipo aristocrático-militar en la ciudad o en su territorio.

La transformación arquitectónica y funcional de las villas romanas hispanas ha sido interpretada como prueba del asentamiento visigodo en el medio rural. No obstante, no parece que la aparición de nuevos contextos habitacionales, productivos o funerarios, en estos antiguos asentamientos puedan utilizarse como prueba de la existencia de un

¹²⁷ Cordero Ruiz, *op. cit.*, 2013, 303-304.

¹²⁸ Serra i Rafols, *op. cit.*, 1952, 56-61.

¹²⁹ Rubio Muñoz, L.A. 1991; Precisiones cronológicas en cuanto al inicio y fin de la ocupación de la villa romana del Pesquero, *Extremadura Arqueológica* II, 442.

¹³⁰ Arce, J. 2008; La inscripción del puente de Mérida de época del rey Eurico 483 d. C, *Pyrenae* 39, 121-126.

¹³¹ García Moreno, L.A. 1989; *Historia de España Visigoda*. Madrid, 72.

nuevo aporte poblacional¹³². Esta nueva realidad rural es resultado de la constitución de un distinto marco político, económico y social, que presenta características diferentes en las distintas regiones peninsulares. Así pues, es más lógico achacar la transformación funcional del poblamiento rural a la población hispanorromana y no a un asentamiento general visigodo¹³³. Esta afirmación no supone negar la instalación de poblaciones de origen germánico, tampoco en el ejemplo emeritense, aunque esta hipótesis es actualmente poco probable en este caso debido a que la escasa documentación disponible no apunta en esa dirección: las fíbulas aquiliformes halladas en Torre Águila (Fig. 20) y Tierra de Barros¹³⁴, la hebilla liriforme documentada en la necrópolis de Granja Céspedes o los epígrafes procedentes de los sitios de El Cuartillo¹³⁵ y Cortijo de Valzaroso¹³⁶. Unos materiales que, como ya se ha señalado, no tienen por qué asignarse necesariamente a un grupo étnico determinado aún a pesar de que en el último caso sí podría hablarse de una filiación étnica¹³⁷.

El fin del reino visigodo de Tolosa en el 507 aumentaría progresivamente la presencia de contingentes visigodos en la península¹³⁸. Los datos disponibles sobre este asentamiento son todavía imprecisos, aunque es razonable suponer que propiciaría la definitiva instalación de una elite de tipo aristocrático-militar en los principales núcleos urbanos hispanos¹³⁹. Esta presencia es constatada en Mérida en el último cuarto del siglo VI, cuando los visigodos de gran linaje e importantes recursos como Witerico (después rey), Segga y Vagrila, conspiraron para asesinar al obispo Masona durante el reinado de Recaredo¹⁴⁰. De otro lado, la información sobre estos nobles permite asumir que cimentarían su poder, al igual que la tradicional aristocracia fundiaria hispanorromana y la iglesia, en su condición de terratenientes. Una posición alcanzada por mecanismos todavía poco conocidos ya que no parece justificado asumir que los visigodos consiguieran el acceso a la propiedad de la tierra siguiendo el modelo aplicado anteriormente en la *Gallia*¹⁴¹. Así pues, lo más probable es que la consiguieran por medio de donaciones reales, por su participación en la administración estatal o por los vínculos matrimoniales establecidos con la población hispanorromana.

¹³² Chavarría Arnau, *op. cit.*, 2007, 60-63.

¹³³ Cordero Ruiz, *op. cit.*, 2013, 311-314.

¹³⁴ Rodríguez Martín, F.G.; López Quiroga, J. L.; Lovelle, M.R. y Jepure, A. 2000; Fíbula aquiliforme tipo 'cloisonné' de la villa romana de Torre Águila, *Madridrer Mitteilungen* 41, 395-407. Martínez Santa-Olalla, J. 1940; Nuevas fíbulas aquiliformes hispanovisigodas, *Archivo Español de Arqueología* 40, 36.

¹³⁵ Durán Ramos, I. 1975; Inscripción visigoda de Montijo, *Habis* 6, 365-368.

¹³⁶ Esteban Ortega, J. y Salas Martín, J. 2004; *Epigrafía romana y cristiana del Museo de Cáceres*. Mérida, 119.

¹³⁷ Gallego Franco, H. 2007; Algunas reflexiones en torno al aspecto étnico-cultural en la onomástica femenina de las fuentes epigráficas de la *Hispania* tardoantigua, *Historia Antigua XXXI*, 216-217.

¹³⁸ Arce, J. 2011; *Esperando a los árabes. Los visigodos en Hispania 507-711*. Madrid, 38.

¹³⁹ Ripoll, G. 2000; *Sedes regiae* en la *Hispania* de la Antigüedad Tardía, *Sedes Regiae ann. 400-800*, Barcelona, 377-385.

¹⁴⁰ Maya Sánchez, A. 1992; *Liber Vitas Sanctorum Patrum Emeritensium*. Turnholt, VPE. V, X, I, lín. 3-4.

¹⁴¹ Arce, *op. cit.* 2011, 43-44.



Fig. 20. Fíbula tipo «cloisonné» hallada en Torre Águila. (Fuente: Rodríguez Martín et al. 2000).

El ascenso de la Iglesia como gran propietaria se forjaría durante el último período del dominio romano a través de la donación de tierras, bienes y, probablemente, personas, acelerándose este proceso tras el colapso del Imperio. En este tiempo, la jerarquía eclesiástica fue capaz de impulsar una estructura administrativa supralocal que ocuparía, en parte, el vacío dejado por la desaparición del Estado romano¹⁴². La mejor fuente de información para conocer este proceso durante el período visigodo en el caso emeritense es el *Liber Vitas Sanctorum Patrum Emeritensium* (VPE en adelante), que, también, es una obra fundamental para conocer la vida urbana y rural durante los siglos VI-VII. Este texto hagiográfico, compuesto durante el primer tercio del siglo VII, narra diferentes sucesos acontecidos en la centuria anterior con un objetivo catequista enfocado a difundir el cristianismo entre el pueblo llano de manera sencilla. Además, presenta a la mártir Eulalia, figura sobre la que gira toda la composición, como defensora de la ciudad¹⁴³. En

¹⁴² Díaz Martínez, P.C. 1995; Propiedad y poder; La iglesia lusitana en el siglo VII, *Los Últimos Romanos en Lusitania*, Mérida, 52.

¹⁴³ Velázquez, I. 2008; *Vida de los santos padres de Mérida*. Madrid, 19-24.

las VPE dos pasajes ilustran bien la cesión de propiedades y personas a la iglesia. El primero, describe la historia del abad norteafricano Nancto (VPE., II. III, 1-15), quien tras haber alcanzado una gran reputación como hombre piadoso recibió del rey Leovigildo una propiedad real en las cercanías de Mérida para que fundase en ella un monasterio. Esta donación iba acompañada de la transmisión de trabajadores dependientes, residentes ya en las tierras cedidas y encargados de mantener la nueva fundación monástica. De otro lado, esta narración permite deducir la apropiación del antiguo *patrimonium* imperial por parte del Estado visigodo¹⁴⁴. El segundo, narra como el obispo Paulo recibió todo el patrimonio de un rico matrimonio en gratitud por sus habilidades como médico. Esta cesión permitió al obispo acumular unas propiedades y una fortuna incluso mayores que los de su propia diócesis. Una riqueza que pasaría a manos de esta tras su muerte y tras la elevación de su sobrino Fidel como sucesor (VPE. IV. II, 45-66).

El poder adquirido por la iglesia y la elite visigoda no implicó la desaparición de la tradicional aristocracia fundiaria romana, que mantendría su poder en un nuevo contexto gracias al mantenimiento de su prestigio social y de la propiedad de la tierra. Además de por ocupar cargos en la administración del Estado visigodo y la jerarquía eclesiástica. Este grupo social aparece dentro de algunos de los sucesos narrados en las VPE. El ejemplo más claro es el mencionado sobre la donación recibida por el obispo Paulo, en el que se especifica nítidamente que el donante masculino era un *illustris vir*. Otro pasaje de esta obra centra su atención en el papel jugado por el *dux* Claudio en la resolución de la conjura arriana contra el obispo Masona (VPE. V. V. 10). Este personaje debió ser un gran propietario de tierras, lo que le valdría ostentar el poder civil en la ciudad y en la provincia¹⁴⁵.

Estos tres grupos de propietarios, sin olvidar a los monarcas visigodos, gestionarían grandes propiedades sin una estructura geográfica uniforme debido a que su formación, en muchos casos, se derivaría de la suma de predios tanto adyacentes entre sí como diseminados en el territorio. Esta situación no implica la inexistencia de medianos o pequeños propietarios, pero la falta de documentación impide ahondar por ahora en esta posible realidad. Por otro lado, la información disponible permite suponer que las grandes propiedades fundiarias serían trabajadas por un campesinado dependiente, con diferentes condiciones jurídicas, vinculado a la tierra y a sus propietarios a través del *patrocinium*¹⁴⁶. Una realidad que puede rastrearse en ejemplos como la pizarra numeral hallada en el yacimiento de Valdelobos (Fig. 21)¹⁴⁷ o en la referida historia de Nancto,

¹⁴⁴ Chavarría Arnau, A. 2004; Monasterios, campesinos y *villae* en la *Hispania* visigoda. La trágica historia del abad Nancto, *Mélanges d'antiquité tardive; studiola in honorem Noël Duval*, Turnhout, 114-125.

¹⁴⁵ Velázquez, *op. cit.*, 2008, 120.

¹⁴⁶ Salrach Mares, J.M. 1997; *La formación del campesinado en el oriente antiguo y medieval*. Madrid, 65-72.
¹⁴⁷ Cordero Ruiz, T. y Martín Viso, I. 2012; Sobre los usos y la cronología de las pizarras numerales; Reflexiones a partir del caso del yacimiento de Valdelobos (Montijo, Badajoz), *Archivo Español de Arqueología* 85, 253-266.



Fig. 21. Pizarra numeral de Valdelobos.

en la que los trabajadores adscritos a la propiedad que le fue donada reconocían al abad norteafricano como *dominus noster*¹⁴⁸.

La transformación del régimen fundiario se desarrolló, como ya se ha indicado, en paralelo a la aparición de nuevos tipos de asentamiento rural. No obstante, será la multiplicación del número de aldeas a partir del siglo VI la manifestación más destacada en gran parte del campo peninsular¹⁴⁹. Estos establecimientos, construidos sobre antiguas *villae* o en lugares de nuevo cuño, indican la aparición de un patrón de poblamiento más concentrado y en relación con el nacimiento de una red aldeana, como parece producirse en el caso emeritense. Este proceso no significa necesariamente que este nuevo escenario sea resultado de una mayor autonomía del campesinado, al menos en el caso de Mérida¹⁵⁰.

La desarticulación del sistema de *villae* y la aparición de nuevos tipos de asentamientos rurales a lo largo del siglo V, no conllevó, en el caso emeritense y en el sur de la antigua Lusitania¹⁵¹, un cambio en los patrones de ocupación del territorio. Por el contrario, estos seguirán definidos entre los siglos VI-VII por su marcada continuidad con

¹⁴⁸ Chavarría Arnau, *op. cit.*, 2004.

¹⁴⁹ Quirós Castillo, J. A. 2009; Early Medieval Villages in Spain in the light of European experience. New approaches in peasant archaeology, *The archaeology of Early Medieval villages in Europe*, Vitoria, 13-28.

¹⁵⁰ Cordero Ruiz, *op. cit.*, 2013, 312-314.

¹⁵¹ Cerrillo, E. 2003; Las Áreas Rurales en la Extremadura Tardoantigua, *Repertorio de Arquitectura Cristiana en Extremadura*, Mérida, 245.

los establecidos en el período anterior, aunque con un poblamiento más concentrado y profundamente diferente. En este sentido, puede apuntarse la más que probable transformación en realidades aldeanas (*vici*) de las antiguas *villae* de La Atalaya, Los Molinos, Villagordo, La Cocola, El Pesquero, Valdelobos, Calderón, Las Clavellinas, Torre Águila y Las Torrecillas. Establecimientos localizados en las cercanías de las antiguas calzadas romanas *Iter ab Hispali Emeritam*, *Alio Itinere ab Olisippone Emeritam* e *Iter Alio Itinere ab Olisippone Emeritam*; dato que parece indicar el mantenimiento y vigencia de estas grandes vías de comunicación. La explicación de este proceso es difícil de establecer debido a la dificultad que supone definir la realidad de cada uno de los yacimientos listados. No obstante, la carencia de datos concretos no impide obtener una visión general¹⁵².

El cambio de *villa* a *vicus* puede deducirse más claramente en los sitios de La Cocola, El Pesquero, Valdelobos y Torre Águila. En el primero, la reconversión del antiguo *oecus* de la villa en vivienda campesina, la edificación de estructuras de producción con materiales reutilizados procedentes del área residencial y la transformación en iglesia de uno de los mausoleos, indicarían esta reconversión¹⁵³ (Figura 22). En el segundo, las estructuras asociadas a las marcas de hogares halladas sobre los pavimentos musivos de la primera mitad del siglo IV parecen perdurar según la datación de los materiales cerámicos hallados, hasta el siglo VI¹⁵⁴. En el tercero, un gran edificio fechado en el siglo V es amortizado por una necrópolis encuadrada entre los siglos VI y VII. Estas inhumaciones estarían seguramente en relación con un asentamiento cercano, localizado, tal vez, en la antigua zona residencial de la villa anexa a la necrópolis. El carácter campesino de este poblamiento es definido, entre otros motivos, por la pizarra numeral documentada en uno de los silos islámicos que amortiza la necrópolis, cuya extensión y número revelarían la probable presencia de un importante núcleo de población¹⁵⁵. Por último, en Torre Águila, aunque no se han publicado estructuras de habitación datadas en este período, su reutilización entre los siglos VI-VII como lugar de enterramiento (Fig. 23) lleva a suponer, como en el caso de Valdelobos, que existiese un núcleo de población cercano. De otro lado, ante la improbable existencia de una basílica en Torre Águila durante este período¹⁵⁶, cabe preguntarse sobre la función (¿vivienda?) que tendrían aquellos espacios identificados como sacros.

No todos los asentamientos de este tiempo hunden su origen en un pasado romano, aunque son pocos los ejemplos conocidos. Este sería el caso de yacimientos como Ermita de Santiago¹⁵⁷, Vado Hondo o Suerte de los Silos¹⁵⁸, aunque esta hipótesis precisa ser

¹⁵² Cordero Ruiz, *op. cit.*, 2013, 319-322.

¹⁵³ Serra i Rafols, *op. cit.*, 1952, 143-146.

¹⁵⁴ Rubio Muñoz, *op. cit.*, 1991, 442.

¹⁵⁵ Cordero Ruiz y Martín Viso, *op. cit.*, 2012.

¹⁵⁶ Cordero Ruiz, *op. cit.*, 2013, 300.

¹⁵⁷ *Ibid.*, 158.

¹⁵⁸ Rodríguez Díaz, A. 1986; *Arqueología de Tierra de Barros*. Zafra, 125, 132.

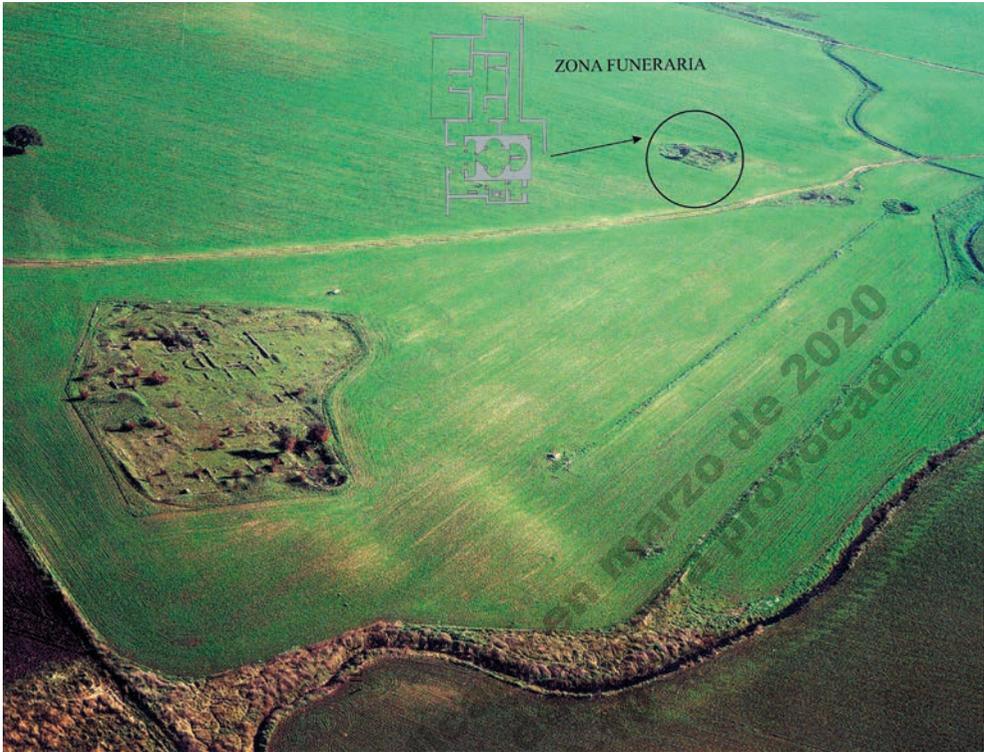


Fig. 22. Vista aérea de la villa de La Cocosa. (Fuente: Pedro Mateos Cruz).



Fig. 23. Espacio funerario tardoantiguo documentado en la villa de Torre Águila.

confirmada mediante excavación arqueológica en todos los casos. Por otro lado, estos sitios denotarían la presencia de una población rural dispersa en algunas zonas del territorio, difícil de evaluar, pero con capacidad productiva. La falta de datos precisos en estos yacimientos impide relacionar estos asentamientos con las denominadas *villulas* referidas en las VPE (II, 21). Una situación que se extiende al resto del territorio, donde estas pequeñas granjas¹⁵⁹ son todavía intangibles.

La economía rural en este período, a pesar de la reducción del número de yacimientos donde se constata la presencia de estructuras de producción, no presentaría demasiadas diferencias estructurales con la etapa período anterior. En este sentido, es reseñable, como se ha señalado tradicionalmente en base al estudio de las fuentes documentales¹⁶⁰, la carencia de evidencias que apunten hacia la generalización de un modelo de producción autárquico acosado por crisis cíclicas y bajos rendimientos agrícolas. Por el contrario, parece más razonable asumir que la urbe emeritense siguiera actuando como centro de consumo y de redistribución del excedente agrícola procedente de su territorio, al igual que, seguramente, hicieran otros mercados locales. Esta afirmación no significa que el campo emeritense no padeciese años de malos cosechas o crisis puntuales. En las VPE (II, 21; V, 2, 3;) o en la *Historia Francorum* (VI, 33; LV, II, 1, 12) de Gregorio de Tours, es posible encontrar referencias sobre inundaciones, períodos de sequía, plagas de langostas, hambrunas o epidemias de peste. Sin embargo, a pesar de estas noticias, no debe concebirse un escenario de comunidades campesinas en crisis permanente. Las noticias escritas sobre este tipo de situaciones son dispersas en el tiempo y deben ser tomadas con precaución debido a su carácter apocalíptico y aleccionador¹⁶¹. Así pues, ante esta situación y ante la carencia de un registro arqueológico que sustente esta hipótesis, a pesar de algunas interpretaciones¹⁶², resulta razonable desechar tradicionales lecturas catastrofistas.

La vitalidad del comercio regional se mantendría durante el siglo VI, consideración que se desprende de la presencia de producciones africanas y del mediterráneo oriental documentadas en el área emeritense¹⁶³. Esta circunstancia no es propia de la ciudad lusitana ya que la llegada de estas importaciones también se constata en el levante y el

¹⁵⁹ Isla Frez, A. 2001; *Villa, villula, castellum*. Problemas de terminología rural en época visigoda, *Arqueología y Territorio Medieval* 8, 15.

¹⁶⁰ García Moreno, L.A. 1986; El campesinado hispanovisigodo entre bajos rendimientos y catástrofes naturales. Su incidencia demográfica, *Antigüedad y Cristianismo* III, 171-187.

¹⁶¹ Arce, J. 1997; Las catástrofes naturales y el fin del mundo antiguo, *La vida cotidiana en la Edad Media*, Logroño, 27-36.

¹⁶² Rodríguez Martín, F.G. 1997; La villa romana de Torre Águila Barbaño, Badajoz a partir del s. IV d.C. Consideraciones generales, *La Hispania de Teodosio*, Segovia, 701-702. Rodríguez Martín, F. G. 2003; La cuenca media del Guadiana entre los siglos V-VII d.C., *V Encuentros de Historia en Montijo*, Montijo, 23.

¹⁶³ Aquilué Abadías, X. 2003; Estado actual de la investigación de la Terra Sigillata Africana en la Península Ibérica en los siglos VI-VII, *Cerámicas tardorromanas y altomedievales en la Península Ibérica. Ruptura y Continuidad*, Mérida, 11-20. Quaresma, J.C.; Bustamante, M. y Sabio, R. 2018; Les lampes africaines de l'Antiquité Tardive provenant d'*Augusta Emerita*, *Acta RCRF* 40, 139-147.

sur peninsular¹⁶⁴. Una situación que cambiaría durante la siguiente centuria debido a la contracción del comercio mediterráneo¹⁶⁵ pero que, sin embargo, no podría tomarse como una prueba de la deriva de la economía emeritense hacia un modelo autárquico. El plantear esta idea es una simplificación histórica. La desaparición de producciones africanas y orientales en el Mediterráneo durante la segunda mitad del siglo VII puede relacionarse con la pérdida de su estatus como producto de lujo o con su sustitución por otros ítems realizados en metales preciosos (oro o plata) y que denotarían un cambio cultural y tecnológico¹⁶⁶. De otro lado, también puede argumentarse que, ante un período de recesión comercial, los sistemas productivos locales tuvieron la suficiente vitalidad para garantizar el abastecimiento de productos manufacturados.

A pesar de la privilegiada situación geográfica de *Emerita* dentro del sistema viario romano en el occidente peninsular¹⁶⁷, la ciudad no ocuparía un lugar prominente dentro de las principales corrientes comerciales mediterráneas y atlánticas. Además, la ausencia de comunicaciones fluviales y marítimas impedía el transporte de grandes volúmenes de mercancías. El transporte terrestre era demasiado lento y costoso como para ser rentable. De esta manera, la auténtica beneficiaria de las calzadas que atravesaban el territorio sería la población rural, que la aprovecharía para acceder a los mercados locales cercanos a sus lugares de residencia. Una conexión evidenciada en la constante relación de los asentamientos con la red de vías y caminos secundarios. Así pues, el mantenimiento de los principales patrones de ocupación y de producción durante este período, aunque adscritos a una realidad estructural y social diferente iniciada en el siglo V, evidenciaría la marcada continuidad del campo visigodo con el tardorromano. Por otro lado, cabe destacar la aparente atomización de la población rural, formada, parece que casi en su totalidad, por un campesinado vinculado a través de diferentes relaciones de dependencia con las elites instaladas en la ciudad¹⁶⁸.

La cristianización del campo emeritense es un hecho evidente en el siglo VI. El inicio de este proceso puede retrotraerse, como se ha señalado anteriormente, al siglo III, aunque su desarrollo y expansión está cargado de numerosos interrogantes abiertos debido a la escasez de fuentes documentales y materiales¹⁶⁹. Así pues, el indicador más claro del triunfo del cristianismo en la construcción de basílicas como importantes re-

¹⁶⁴ Reynolds, P. 2005; *Hispania in the Late Roman Mediterranean; Ceramics and Trade, Hispania in Late Antiquity. Current Perspectives*, Leiden-Boston, 401-410.

¹⁶⁵ McCormick, M. 2001; *Origins of the European Economy. Communications and Commerce AD 300-900*. Cambridge, 115-120.

¹⁶⁶ Gelichi, S. 2000; Ceramic production and distribution on the Early Medieval Mediterranean basin Seventh to Tenth Centuries AD; Between Town and Countryside, *Towns and their territories between Late Antiquity and the Early Middle Ages*, Leiden-Boston, 116.

¹⁶⁷ Sánchez Barrero, P.D. 2010; *Itinerarios y caminos romanos en el entorno emeritense*. Mérida

¹⁶⁸ Cordero Ruiz, *op. cit.*, 2013, 319-322.

¹⁶⁹ Cerrillo, E. 1995; Cristianización y arqueología cristiana primitiva de Lusitania; Las áreas rurales, *IV Reunión D'Arqueologia Cristiana Hispànica*, Barcelona, 359.

ferentes territoriales. La más antigua documentada actualmente es la de Casa Herrera, datada a inicios de la sexta centuria (Fig. 24). Esta iglesia, instalada sobre estructuras anteriores relacionadas probablemente con una *villa* cercana, sería el núcleo de un asentamiento rural de mayores dimensiones (*¿vicus?*) sobre el que orbitaría una comunidad campesina necesitada de un centro pastoral¹⁷⁰. El ejemplo de Casa Herrera es análogo al documentado en la cercana basílica de San Pedro de Mérida, aunque en este caso no hay una constancia tan evidente de un asentamiento previo a su edificación en el siglo VI¹⁷¹.

La vinculación entre poblamiento campesino y basílicas rurales no sólo se constata en los ejemplos mencionados, documentándose, también, en los yacimientos de La Cocosa, Ibahernando y Cortijo de Perales de Arriba, aunque en este último caso la escasez de datos obliga a tener cautela sobre esta ligazón. En el primer caso, el mausoleo asociado a la villa tardorromana funcionaría como iglesia parroquial entre los siglos VI-VII, período en que se agruparía en torno a esta edificación una comunidad campesina que enterraría a sus difuntos en un área anexa. En el segundo caso, se ha concedido a la pequeña parroquia de Ibahernando un carácter privado. La función parroquial vendría definida por la atención cultural que prestaría a una pequeña comunidad mientras que la privacidad es relacionada por su proximidad a una antigua villa romana¹⁷². Esta hipótesis es discutida por investigadores que señalan la insólita libertad de movimientos de los feligreses en el interior de la construcción¹⁷³ o su posible identificación con un oratorio-mausoleo similar al propuesto en la iglesia de Valdecebadar¹⁷⁴ (Fig. 25). La ausencia de un baptisterio no elimina su función como parroquia ya que debe tenerse en cuenta el cambio que se produjo en el ritual del bautismo en la primera mitad del siglo VII. En esta etapa, en la que se encuadra la construcción de Ibahernando, el bautismo infantil sería predominante debido a la generalización anterior del culto cristiano entre la población adulta¹⁷⁵. De otro lado, la consagración del edificio bajo la advocación de la Virgen María en época del obispo emeritense Horontio en el año 635, puede relacionarse con la confirmación de los límites diocesanos bajo su cargo en un momento en que su definición generaría importantes tensiones entre las diferentes circunscripciones eclesiásticas lusitanas¹⁷⁶. En el tercer caso, el lote de piezas litúrgicas halladas en este lugar y datadas entre los siglos VI y VII, indicaría la presencia aquí de una basílica (Fig. 26). El sitio fue afectado por la construcción de la Autovía Madrid-Lisboa y del Canal de Lobón, aunque

¹⁷⁰ Cordero Ruiz, T. y Sastre de Diego, I. 2010; El yacimiento de Casa Herrera en el contexto del territorio emeritense siglos IV-VIII, *Espacios urbanos en el occidente mediterráneo S. VI-VIII*, Toledo, 211-218.

¹⁷¹ Marcos Pous, A. 1962; La iglesia visigoda de San Pedro de Mérida, *Beiträge zur kunstgeschichte und archäologie des Frühmittelalters*, Graz-Köln, 104-140.

¹⁷² Cerrillo, E. 1983; *La basílica de época visigoda de Ibahernando*. Cáceres, 137.

¹⁷³ Arbeiter, A. 2003; Los edificios de culto cristiano; Escenarios de la liturgia, *Repertorio de Arquitectura cristiana en Extremadura*, Mérida, 212.

¹⁷⁴ Chavarría Arnau, A. 2009; *Archeologia delle chiese. Dalle origini all'anno Mille*. Roma, 167.

¹⁷⁵ Arbeiter, *op. cit.*, 2003, 209.

¹⁷⁶ Cerrillo, *op. cit.*, 2003, 64-65.



Fig. 24. Vista aérea de la basílica de Casa Herrera.



Fig. 25. Iglesia de Valdecebadar tras su excavación.
(Fuente: Archivo del Museo Arqueológico Provincial de Badajoz).



Fig. 26. Epígrafe funerario hallado en el Cortijo de Perales de Arriba.

cabe destacar que en la parcela anexa al lugar del hallazgo se han documentado los restos de la *pars urbana* de una *villa* cuya ocupación perdura al menos hasta el siglo V¹⁷⁷.

La concentración de la población rural alrededor de estas iglesias es una pauta cuya extrapolación al resto de territorio parece razonable en otros yacimientos donde es probable localizar un edificio de culto cristiano, caso de los sitios de Concejil del Palomo, Dehesa de las Arguijuelas, Ermita de Santa Lucía, San Matías, Cortijo del Curandero, El Escobar (Fig. 27) y El Palazuelo¹⁷⁸. En estos casos, a pesar de la escasa información disponible, el hallazgo de decoración arquitectónica y mobiliario litúrgico de época visigoda se combina con la documentación de un registro material que indicaría su ocupación entre los siglos VI y VII. Una combinación que en el caso de la Dehesa de las Arguijuelas destaca por el hallazgo en este sitio de un epígrafe que menciona la consagración de una basílica bajo la advocación de San Cristobal¹⁷⁹.

La cristianización del campo y la construcción de basílicas durante los siglos VI y VII no es un caso único dentro del panorama hispano, respondiendo, además, a las pautas señaladas para el resto de Lusitania¹⁸⁰. Durante este período, la iglesia jugaría

¹⁷⁷ Cordero Ruiz, *op. cit.*, 2013, 178-179.

¹⁷⁸ *Ibíd.*, 330-333.

¹⁷⁹ Ramírez Sádaba, J.L. 2003; Epigrafía monumental cristiana en Extremadura, *Repertorio de Arquitectura Cristiana en Extremadura*, Mérida, 289-290.

¹⁸⁰ Cerrillo, *op. cit.*, 1995.



Fig. 27. Placa de cancel hallada en El Escobar. (Fotografía: P. D. Sánchez Barrero).

un papel clave en la fundación de los nuevos edificios de culto. Una actividad derivada tanto de su actividad pastoral como de su encumbramiento económico¹⁸¹. En el caso emeritense, el impulso edilicio eclesiástico no sólo se circunscribiría a la construcción de basílicas ya que la fundación de monasterios, labor en la que destacó especialmente el obispo Masona (VPE V.III, 2), adquirió también una gran importancia. No obstante, la gran dificultad que supone identificar un complejo cultural de esta categoría sólo permite plantear una localización probable bajo el actual cortijo de de Cubillana (Fig. 28), donde se instalaría el monasterio de *Cauliana* mencionado en las VPE, y en relación con la basílica de Santa Lucía del Trampal¹⁸². Esta escasez de datos es menor en el caso urbano, donde es posible defender la existencia de un fenómeno monástico bien asentado en la ciudad y en su área periurbana¹⁸³. Por otro lado, es destacable el interés de la aristocracia laica por edificar iglesias dentro de sus propiedades. Esta voluntad demuestra un cambio en su modelo de inversión. Los propietarios dejaron de costearse lujosas

¹⁸¹ Díaz Martínez, P.C. 2003; La iglesia lusitana en época visigoda. La formación de un patrimonio monumental, *Repertorio de Arquitectura Cristiana en Extremadura*, Mérida, 133-142.

¹⁸² Caballero Zoreda, L. y Sáez Lara, F. 1999; *La Iglesia Mozárabe de Santa Lucía del Trampal (Alcuéscar, Cáceres)*. Mérida.

¹⁸³ Sastre de Diego, I., Cordero Ruiz, T. y Mateos Cruz, P. 2007; Territorio y monacato emeritense durante la Antigüedad Tardía, *Monasteria et territoria. Elites, edilicia y territorio en el Mediterráneo medieval siglos V-XI*, Madrid, 148-150.



Fig. 28. Aspecto actual de la iglesia medieval localizada en el interior del Cortijo de Cubillana.

mansiones rurales e invirtieron en la construcción de basílicas que, además de mostrar su fe, ayudarían a reorganizar sus posesiones, materiales y humanas, amoldándose estas a la nueva situación política, económica y social que supuso la instauración del Estado visigodo.

El determinar la propiedad de una basílica rural resulta difícil sino imposible. Sin embargo, la documentación textual nos permite conocer que, en ambos casos, las funciones culturales de estas parroquias recaían en manos de presbíteros y diáconos designados específicamente para tal fin y dependientes del obispo de su diócesis. En este punto, cabe recordar el interés mostrado por la iglesia lusitana en los cánones XIV, XV y XVI del Concilio Provincial del año 666, por gestionar los ingresos procedentes de las parroquias rurales. Por último, cabe destacar que la mayor parte de estos edificios de culto se localizan en lugares que presentan *a priori* buenas perspectivas agroganaderas y próximos a la red principal de comunicaciones. No obstante, es muy difícil definir el contexto en que fueron construidos ya que apenas se ha excavado en los alrededores de estos edificios, aunque parece acertado considerarlos, de manera general, como el centro de un *vicus*¹⁸⁴ (Brogiolo y Chavarría 2005: 144).

¹⁸⁴ Brogiolo, G.P. y Chavarría Arnau, A. 2005; *Aristocrazie e campagne nell'Occidente de Costantino a Carlo Magno*. Bari, 144.

5. EL CAMPO EMERITENSE ANTE LA LLEGADA DEL ISLAM

La investigación del territorio antes de la conquista islámica del 711 es un tema determinado por la gran cantidad de interrogantes abiertos que presenta. Una situación derivada tanto a la exigüidad de las fuentes escritas disponibles¹⁸⁵ como a la problemática identificación del registro material de esta centuria¹⁸⁶. De otro lado, la tradicional discusión historiográfica, fundamentada mayoritariamente en el estudio textual, puede dividirse entre los defensores de un tiempo de crisis y decadencia¹⁸⁷ y entre los que postulan que el régimen jurídico visigodo denota la existencia de un sólido aparato estatal y eclesiástico¹⁸⁸. De otro lado, la documentación jurídica denota la existencia de una población campesina dependiente de las elites visigodas mientras que los propietarios libres, de los que se conservan escasas noticias, constituirían, probablemente, un pequeño porcentaje¹⁸⁹. No obstante, el hecho de el campesinado fuese en su mayoría dependiente no significa que estuviese oprimido o en permanente crisis. Esta situación no es propia del siglo VIII, fue gestada en las centurias anteriores, en las que no hay motivos para inscribir obligatoriamente al campo hispano y emeritense en un tiempo de angustia.

El listado de asentamientos en los que es posible plantear la existencia de una fase de ocupación durante la octava centuria es muy corto: Ermita de Santa Lucía, Los Molinos, Alcazaba de Badajoz, La Cocosa, Granja Céspedes, San Matías, Valdelobos, Ermita de Santiago, Santa Lucía del Trampal, Casa Herrera, Cubillana I, Cubillana II, Torre Águila e Ibahernando. A pesar de la cautela con la que deben analizarse estos yacimientos debido a los interrogantes que presenta el registro material de este período, cabe destacar la falta de evidencias que permitan su encuadre dentro de un marco de conflicto y decadencia. No se constatan evidencias de un abandono precipitado, de incendios, de una mortandad masiva o de nada que se le parezca. Además, el hecho de que la documentación textual sobre *Emerita* y su territorio sea escasa a partir de la segunda mitad del siglo VII, silencio roto por las actas del Concilio provincial del 666, no tiene porqué significar una crisis estructural del sistema¹⁹⁰.

La mayor parte de los asentamientos que presentan indicios de ocupación a inicios del siglo VIII pueden remontar su origen al siglo I. Una circunstancia bien constatada en

¹⁸⁵ García Moreno, L.A. 2011; De Witiza a Rodrigo. Las fuentes literarias, 711. *Arqueología e Historia entre dos mundos*, Madrid, 15-30.

¹⁸⁶ Gutiérrez Lloret, S. 2011; El reconocimiento arqueológico de la islamización. Una mirada desde al-Andalus, 711. *Arqueología e Historia entre dos mundos*, Madrid, 191-212.

¹⁸⁷ García Moreno, L.A. 2013; *España 702-719. La conquista musulmana*. Sevilla.

¹⁸⁸ Wickham, C. 2008; *Una nueva historia de la Alta Edad Media. Europa y el mundo mediterráneo, 400-800*. Barcelona, 164-171.

¹⁸⁹ Castellanos, S. 2011; La sociedad hispana al filo del 711, 711. *Arqueología e Historia entre dos mundos*, Madrid, 46-47.

¹⁹⁰ Cordero Ruiz, *op. cit.*, 2013, 334-342.

los yacimientos periurbanos emeritenses de Royanejos¹⁹¹ y Terrón Blanco¹⁹², en los que se ha podido documentar una secuencia ininterrumpida entre los períodos romanos y emiral. Estos vestigios denotarían la continuidad de los patrones de asentamiento hasta el siglo VIII e, incluso, su posible mantenimiento hasta el siglo IX. De esta manera, no parece *a priori* que la conquista islámica de *Emerita* en el año 713 supusiera una ruptura, al menos en un primer momento, con el modelo anterior.

Las fuentes documentales permiten conocer el nombre de las diferentes tribus beréberes asentadas entre los ríos Tajo y Guadiana entre los años 713 y 929: Nafza, Miknasa, Hawwara y Masmuda, aunque también se instalaron otros grupos norteafricanos como los Kutama, Madyuna, Mistasa, Zanata, Sinhaya y Awraba¹⁹³. El principal problema que presenta el análisis del establecimiento de estos grupos es la carencia de un registro material preciso¹⁹⁴, destacándose como mejor caso de estudio el yacimiento del Cerro de las Baterías. Una probable *qarya* relacionada con la fundación de Badajoz en el siglo IX, también en relación con un asentamiento de este tipo¹⁹⁵, y en la que se comienza a documentar de manera clara los inicios de la cultura material andalusí en esta área¹⁹⁶.

La documentación disponible no permite definir las principales pautas de este proceso y si este significó la desaparición de los patrones de asentamiento anteriores. No obstante, no parece adecuado imponer una concepción maniquea, el siglo VIII, al igual que el siglo V, debió estar marcado tanto por el cambio como por la continuidad de las estructuras sociales y económicas que habían definido hasta entonces el mundo campesino. La iglesia de Santa Lucía del Trampal (Fig. 29), asentada sobre unos restos previos no definidos¹⁹⁷, sería un buen ejemplo de este mundo en transformación. El complejo del Trampal debió ser, además de un monasterio, un importante centro agrícola que funcionaría como polo de atracción de la población campesina circundante. Un núcleo rural donde se ha propuesto la convivencia de la población hispanovisigoda y de los conquistadores islámicos¹⁹⁸.

Su final podría relacionarse con la gran *fitna* del siglo IX aunque, también, cabe la posibilidad de que el incremento del número de musulmanes en el seno de la sociedad

¹⁹¹ Olmedo Grajera, A.B. y Vargas Calderón, J. 2007; Una *qarya* emiral de la *kura* de *Marida*, *Mérida, excavaciones arqueológicas* 10, 15-46.

¹⁹² Chamizo Castro, J.J. 2007; La Vía de la Plata, testigo mudo de la ocupación del territorio emeritense, *Mérida, excavaciones arqueológicas* 10, 47-75.

¹⁹³ Franco Moreno, B. 2012; *De Emerita a Marida. El territorio ss. VII-X*. Saarbrücken, 7-55.

¹⁹⁴ *Ibid.*, 46-61.

¹⁹⁵ Franco Moreno, B. 2017; *Batalyaws*, de *qarya* a *madina*. Una ciudad para el Occidente de al-Andalus, *Revista de Estudios Extremeños* 73; 57-90.

¹⁹⁶ Franco Moreno, *op. cit.*, 2012, 632-636.

¹⁹⁷ Caballero Zoreda y Sáez Lara, *op. cit.*, 1999, 324.

¹⁹⁸ *Ibid.*, 328.

campesina desarticuladora los asentamientos ligados a centros religiosos. Un proceso gradual y generalizado a lo largo del período emiral¹⁹⁹ y que ayudaría a explicar el abandono de núcleos como La Cocosa, San Pedro de Mérida, Valdecebadar, Ibahernando o Casa Herrera, sin descartar, tampoco, el daño que debió generar en el campo emeritense las continuas luchas en el poder omeya de Córdoba y los poderes locales a lo largo del siglo IX²⁰⁰.



Fig. 29. Vista exterior de la cabecera triple de la basílica de Santa Lucía del Trampal.

¹⁹⁹ Manzano Moreno, E. 2006; *Conquistadores emires y califas. Los omeyas y la formación de Al-Andalus*. Madrid.

²⁰⁰ Franco Moreno, B. 2008; Abd al-Rahmân bn Marwân al-Yilliqî; un líder muladí del occidente de al-Andalus rebelde a los dictados de Córdoba S. IX-III, *Arqueología Medieval* 10, 51-64.